

Resolución No.1040, que aprueba el Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y varias personas.

EL CONGRESO NACIONAL

En Nombre de la República

RESOLUCION No. 1040

VISTO: El Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO: el Contrato de Venta suscrito en fecha 22 de julio de 1978, entre el Estado Dominicano y los señores abajo citados.

RESUELVE:

UNICO: APROBAR el Contrato de Venta suscrito en fecha 22 de julio de 1978, entre el Estado Dominicano, debidamente representado en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, Lic. Mariana Binet Mieses y los señores: Teódulo D'Oleo Montero, Zenón Castillo de Aza, Ana Salime tillán, Angel Salvador Méndez Félix, Thesalia Robert de Martínez, Juan E. Olivero Félix, José Eligio Bautista Ramos, Francisco Gómez Pratt, Patria Guzmán de Vásquez, Leonidas Sensión Reyes, Jesús María García Morales, Joaquín Antonio Alfau Soto, Alejandro Laureano Ramírez, María Caridad Rodríguez de Sobrino, Eleonora Díaz Peralta, Manuel de Jesús Ricardo Moore, Federico Antonio Lebrón Montás, Oscar Alt. Balbuena G., Sonia Torres de Mallén, Luis Arturo Puig Messón Miriam Méndez de Piñeyro, Dulce Ureña Vda. Guichardo, Pedro Antonio Tejada Canaán, Manuel A. Nolasco G., Baron Ernesto Suncar Mella, Alberto Canahuate Resek, Carmelo Félix Matos, Cecilio Montero Ramírez, Pedro Pablo Tavares, Juan Fernando Capellán Díaz, Ramón de la Cruz, Guido Antonio Sursona Félix, Pura Adalgisa Medina de Cury, Benigno Ramón Trueba Gutierrez, Ricardo de Jesús Hedded Abraham, Dulce Castellanos, Clara Rodríguez de D'Alessandro, Belkis A. González de Bonilla, Jesús Manuel Porfirio Mota Henríquez, David de la Cruz Torres, Blanca Gutierrez Vda. López, Adan R. González, Carmen Antonia Mendoza de Cornielle, Fernando Isa, Felipe Antonio Isa Pimentel, Arturo Francisco David, Juana Estela Paniagua Abreu, Florentino Carvajal Suero, Feliciano de la Cruz González, Juan

Rafael Peralta Pérez, Onésimo Acosta Matos, Leovigildo Reynoso Rivera, Víctor Santiago Infante Ortega, Dominga del Rosario Ubiera, Iris Garrido de Arvelo, Manuel R. Grullón Peña, Dilania Pelletier de Moquete, Ana Valentina Félix Roa, Jocelyn de las Mercedes Gazón de D'Alessandro, Abelardo Piñeyro, Wascar Rafael de Peña Peña, Dinorah Saldaña Conde, Ninon Lapeiretta Pichardo. Miguelina Caridad Heyaime, Carmen María Castillo Silva, Helvio Antonio Rodríguez Grullón, Silvia Evangelina Leroux Morales, Paris Goico, Scarlett Bertilia de Victoria, Teodoro Guillén U., Manuel Augusto López Romero, Máximo Antonio Nova Zapata, Juan Periche Vidal, Tomás Campis, Julio C. Peña Mejía, Fernando Montes de Oca, Benito E. Herrera, José Ramón Rodríguez D' Valera, Luciano A. Rodríguez, Ricardo Francisco de Lara Ricardo, José Ramírez Arbona, Carlos R. Domínguez, Roberto Leandro Lamarche Cruz, José Agustín Guzmán González, Vinicio Alberto Mota Ureña, María Medina de Hernández, Bienvenido Fernández Severino, María del Carmen V. de Núñez, Carlos Manuel Fernández Pichardo, Francisco Acevedo Inoa, William Ortega Valeriano, César A. Medina, Hortencia Prestol de Obando, Miguel Antonio Franjul Bucarely, Estervina Ortiz de Azize. María del Carmen Rojas Báez, Jacqueline Chahín, Félix Rafael Rojas Báez, Miguel Angel Félix, Bienvenido Troncoso Peña, Luis Felipe Lamarche Padilla, Oscar F. Lamarche Cruz, Sofía M. Cruz de Lamarche, Ivelisse Rafaelina Lamarche Rey, Nelson Figueroa, Ojeda Valenzuela Moreno, María Martínez Nataniel, Amalia Requet de Jiménez, Wladimiro Salado Arvelo, Alipio Núñez Martínez, María Adalgisa Castillo de Haza, Messin Sarraf Eder, Mauricio Antonio Rodríguez Contreras, Alberto E. Fondeur Mencía. Felipe Alberto Pellerano Martínez, Washington Aníbal de Peña,, Josefina Pimentel Boves, Horacio A. Ortega, Antonio Manuel Juan González G., Josefina Altagracia Morfa de Kotun, Reginald García M., Dulce María Germoso Moreno, Enrique Vidal y Vidal, Ballardo A. Mejía, América Costa de Cabanillas, José A. Brache Batista, Angélica Chahín de Paulino, Iván Aquiles Hernández Oleaga, Rosa Nicelia Soler Saviñón de Busto, Leda Saviñón Vda. Mejía, Viola Selig Vda. Resumil, Delia Torres Ríos, Pedro A. López Checo, Ilena Báez de Erazo, Mario A. Collado Ramos, Simón Bolívar Bello Veloz, José Rafael Gabriel Peña, Yssa Elías Kaluche, Enrique Eduardo de Marchena, Carolina Ornes Bentz, Marino Miniño Saviñón, Felipe A. Pellerano Elmúdesi, Agueda Ramírez de Balaguer, Héctor M. Román Torres, Gaetano Herrera Pavón, Thelma Yolanda Jáquez Núñez. Félix Manuel Peña Valera, Antonio Pannochia Alvarez,

Julián Antonio Tatis Cruz, Lidia Cintrón de Castillo, Ana Rebeca Alt. Matos de Suazo, Miriam María Contreras de Sánchez, Lourdes Ofelia Pérez de Mármol, Luis Arminda Morfa de Díaz, Jorge Amaury Cestari Carbuccia, Miguelina Pérez Evertz, Melania Morfa de Díaz, Manlio Pérez Medina, Celeste Bonnet de Roquel, Magaly Bonnet de Fung, Fausto Evangelista Polanco Fernández, Ana Delia Mejía D. de Peña, Rafael César García de la Rosa, Víctor José Cabrera Peña, Federico Antún Batlle, Ramona Margarita A. Cornielle de Fermín, Joaquín Cabrera, Leonel Rafael López Pichardo, Santiago Hidalgo Reynoso, Félix Marte Espinosa, Juan Emiliano Infante Rosario, Mercedes Cristina Mojica de Díaz, Ciro a. Badía Domínguez, Roberto Evertz Rodríguez, Rafael del Socorro Abad Mota, Inés E. Bencosme Tejada, Nelsón García Medina, Freddy Antonio Vargasy Vargas, Agisberto Duarte Pérez, J. Demóstenes Cotes Morales, José M. Lovaton Pittaluga, Rafael Tobías Fermín, Francisco Antonio Guzmán Fernández, Ramón Arturo Cáceres Rodríguez, Julia Amelfis María Rodríguez Disla, Dennis Adalgisa Gutiérrez de García, Radhames Antonio Guillermo García, Fernando Arturo Schnils Vidal, Carlos Antonio R. Cornielle, Matilde Ladurner, Andrés A. Ferrer Benzo, Ivelisse Silié de Ventura, Francisco A. Jorge E., por medio del cual el Primero traspasa a título de venta a cada una de las personas detalladas, sendos Apartamientos en el Condominio "BELLA VISTA", localizado en una porción de 62,433.41 metros cuadrados dentro del ámbito de la Parcela No. 122-A-1-A, del Distrito Catastral No. 3, del Distrito Nacional, (antigua Cancha de Polo del Hotel El Embajador). Los apartamientos comprendidos desde la Primera hasta la Novena Planta serán vendidos por un precio de CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y UNO (RD\$56,758.61) y los Apartamientos situados en la Décima Planta (Penthouses) serán vendidos por un precio de SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS (RD\$73,414.00); que copiado a la letra dice así:

ENTRE, los que suscriben EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado por la Administradora General de Bienes Nacionales, LIC. MARIANA BINET MIESES, dominicana, mayor de edad, soltera, funcionaria pública, domiciliada y residente en esta ciudad, portadora de la cédula de identificación personal No. 23663, serie 23, quien actúa de conformidad con Poder especial conferídole por el Poder Ejecutivo en fecha 12 (doce) del mes de julio del año 1978, de

una parte, quien en lo adelante de este contrato se denominará EL VENDEDOR; y los señores:

TEODULO D'OLEO MONTERO, dominicano, mayor de edad, Empleado Público, casado, portador de la cédula de identificación personal No.2413, serie 14;

ZENON CASTILLO DE AZA, dominicano, mayor de edad, Diputado, casado, portador de la cédula de identificación personal No. 63326, serie 1ra.;

ANA SALIME TILLAN, dominicana, mayor de edad, funcionaria pública, soltera, portadora de la cédula de identificación personal No. 19578, serie 56;

ANGEL SALVADOR MENDEZ FELIZ, dominicano, mayor de edad, Abogado, casado, portador de la cédula de identificación personal No. 3159, serie 20;

THESALIA ROBERT DE MARTINEZ, dominicana mayor de edad, Modista, casada con el señor Ignacio Martínez H., portadora de la cédula de identificación personal No. 6704, serie 18;

JUAN E. OLIVERO FELIZ, dominicano, mayor de edad, Abogado, casado, portador de la cédula de identificación personal No. 3738, serie 20;

JOSE ELIGIO BAUTISTA RAMOS, dominicano, mayor de edad, Diputado, casado, portador de la cédula de identificación personal No. 26075, serie 54;

FRANCISCO GOMEZ PRATT, dominicano, mayor de edad, funcionario público, portador de la cédula de identificación personal No. 39977, serie 31;

PATRIA GUZMAN DE VASQUEZ, dominicana, mayor de edad, de quehaceres domésticos, casada con el señor Enriquillo Vásquez, portadora de la cédula de identificación personal NO. 12200, serie 54;

LEONIDAS SENCION REYES, dominicano, mayor de edad, funcionario público, casado, portador de la cédula de identificación personal No. 7764, serie 10.

JESUS MARIA GARCIA MORALES, dominicana, mayor de edad, funcionario público, casado, portador de la cédula de identificación personal No.3572, serie 40;

JOAQUIN ANTONIO ALFAU SOTO, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identificación personal No. 12066, serie 10;

ALEJANDRO LAUREADO RAMIREZ, dominicano, mayor de edad, funcionario público, casado, portador de la cédula de identificación personal No. 15444, serie 27;

MARIA CARIDAD RODIRGUEZ DE SOBRINO, dominicana, mayor de edad, Farmacéduta, casada con el señor Juan Sobrino P., portadora de la cédula de identificación personal No. 16505, serie 47;

ELEONORA DIAZ PERALTA, dominicana, mayor de edad, Secretaria Ejecutiva, soltera, portadora de la cédula de identificación personal No. 17186, serie 2;

MANUEL DE JESUS RICARDO MOORE, dominicano, mayor de edad, Diputado, casado, portador de la cédula de identificación personal No. 20024, serie 37;

FEDERICO ANTONIO LEBRON MONTAS, dominicano, mayor de edad, Abogado, casado, portador de la cédula de identificación personal No. 29424, serie 2;

OSCAR ALT. BALBUENA G., dominicano, mayor de edad, Oficinista, casado, portador de la cédula de identificación personal No. 4403, serie 61;

SONIA TORRES DE MALLÉN, dominicana, mayor de edad, funcionaria pública, casada con el señor Orlando Mallén, portadora de la cédula de identificación personal No. 18216, serie 23;

LUIS ARTURO PUIG MESSON, dominicano, mayor de edad, Odontólogo, casado, portador de la cédula de identificación personal No. 20748, serie 37;

MIRIAM MENDEZ DE PINEYRO dominicana, mayor de

edad, Abogada, casada con el señor Manuel Piñeyro, portadora de la cédula de identificación personal No. 62323, serie 1ra.;

DULCE UREÑA VDA. GUICHARDO, dominicana, mayor de edad, funcionaria pública, soltera, portadora de la cédula de identificación personal No. 700, serie 34;

PEDRO ANTONIO TEJADA CANAAN, dominicano, mayor de edad, Funcionario Público, casado, portador de la cédula de identificación personal No. 31124, serie 47;

MANUEL A. NOLASCO G., dominicano, mayor de edad, abogado, casado portador de la cédula de identificación personal No. 13584, serie 25;

BARON ERNESTO SUNCAR MELLA, dominicano, mayor de edad, abogado, soltero, portador de la cédula de identificación personal No. 62845, serie 1ra.;

LABERTO CANAHUATE RESEX, dominicano, mayor de edad, agricultor, casado, portador de la cédula de identificación personal No. 5014, serie 38;

CARMELO FELIZ MATOS, dominicano, mayor de edad, Empleado Público, casado, portador de la cédula de identificación personal No. 161, serie 78;

CECILIO MONTERO RAMIREZ, dominicano, mayor de edad, funcionario público, soltero, portador de la cédula de identificación personal No. 7542, serie 11;

PEDRO PABLO TAVARES, dominicano, mayor de edad, funcionario público, casado, portador de la cédula de identificación personal No. 22648, serie 56;

JUAN FERNANDO CAPELLAN DIAZ, dominicano, mayor de edad, Agrimensor, casado, portador de la cédula de identificación personal No. 13438, serie 32;

RAMON DE LA CRUZ, dominicano, mayor de edad, funcionario público, casado, portador de la cédula de identificación personal No. 22025, serie 56;

GUIDO ANTONIO SULSONA FELIZ, dominicano, mayor de

edad, funcionario público, casado, portador de la cédula de identificación personal No. 2998, serie 19;

PURA ADALGISA MEDINA DE CURY, dominicana, mayor de edad, Comerciante, casada con el señor Miguel Cury, portadora de la cédula de identificación personal No. 77481, serie 1ra. ;

BENIGNO RAMON TRUEBA GUTIERREZ, dominicano, mayor de edad, Industrial, soltero, portador de la cédula de identificación personal No. 105590, serie 1ra.;

RICARDO DE JESUS HEDED ABRAHAM, dominicano, mayor de edad, estudiante, soltero, portador de la cédula de identificación personal 222484, serie 1ra. ;

DULCE CASTELLANOS, dominicana, mayor de edad, de quehaceres domésticos, soltera, portadora de la cédula de identificación personal No. 32735, serie 31;

CLARA RODRIGUEZ DE D'ALESSANDRO, dominicana, mayor de edad, de quehaceres domésticos, casada con el señor Armando D'Alessandro, portadora de la cédula de identificación personal No. 90301, serie 1ra.;

BELKIS A. GONZALEZ DE BONILLA, dominicana, mayor de edad, de quehaceres domésticos, casada con el señor Sandino Bonilla, portadora de la cédula de identificación personal No. 81138, serie 1ra.;

JESUS MANUEL PORFIRIO MOTA HENRIQUEZ, dominicano, mayor de edad, militar, casado, portador de la cédula de identificación personal No. 52503, serie 1ra.;

DAVID DE LA CRUZ TORRES, dominicano, mayor de edad, empleado privado, casado con la Sra. Rosa Isabel Acosta, portador de la cédula de identificación personal No. 12819, serie 27;

BLANCA GUTIERREZ VDA. LOPEZ, dominicana, mayor de edad, de quehaceres domésticos, soltera, portadora de la cédula de identificación personal No. 5085, serie 1ra.;

ADAN R. GONZALEZ, dominicano, mayor de edad, médico,

casado con la señora Magda E. Mañón, portador de la cédula de identificación personal No. 26416, serie 54;

CARMEN ANTONIA MENDOZA DE CORNIELLE, dominicana, mayor de edad, Diputada, casada con el señor Carlos Cornille, portadora de la cédula de identificación personal No. 8411, serie 1ra.;

FERNANDO ISA, dominicano, mayor de edad, Lic. en Finanzas, casado con la señora Mildre Ortiz, portador de la cédula de identificación personal No. 88960, serie 1ra.;

FELIPE ANTONIO ISA PIMENTEL, dominicano, mayor de edad, Comerciante, casado con la señora Carmen R. de Castillo, portador de la cédula de identificación personal No. 9166, serie 13;

ARTURO FRANCISCO DAVID, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identificación personal No. 27744, serie 23;

JUANA ESTELA PANIAGUA ABREU, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de identificación personal No. 3344, serie 17;

FLORENTINO CARVAJAL SUERO, dominicano, mayor de edad, estudiante, casado con la señora María De Los Reyes Oviedo, portador de la cédula de identificación personal No. 3199, serie 15;

FELICIANO DE LA CRUZ GONZALEZ, dominicano, mayor de edad, Diputado, casado con la señora Rosa Morales, portador de la cédula de identificación personal No. 3944, serie 66;

JUAN RAFAEL PERALTA PEREZ, dominicano, mayor de edad, funcionario público, casado con la señora Melania Arias, portador de la cédula de identificación personal No. 44684, serie 31;

ONESIMO ACOSTA MATOS, dominicano, mayor de edad, Diputado, casado con la señora Cándida Lafontaine, portador de la cédula de identificación personal No. 58, serie 80;

LEOVIGILDO REYNOSO RIVERA, dominicano, mayor de

edad, soltero, portador de la cédula de identificación personal No. 1769, serie 2;

VICTOR SANTIAGO INFANTE ORTEGA, dominicano, mayor de edad, funcionario público, casado con la señora Mercedes Melendez, portador de la cédula de identificación personal No. 19201, serie 47;

DOMINGA DEL ROSARIO UBIERA, dominicana, mayor de edad, Farmacéutica, soltera, portadora de la cédula de identificación personal No. 2648, serie 30;

IRIS GARRIDO DE ARVELO, dominicana, mayor de edad, funcionaria pública, casada con el señor Humberto Arvelo Amiama portador de la cédula de identificación personal No. 61101, serie 1ra.;

MANUEL R. GRULLON PEÑA, dominicano, mayor de edad, diputado, casado con la señora Elsa Altagracia de Grullón, portador de la cédula de identificación personal No. 4913, serie 1ra.;

DILANIA PELLETIER DE MOQUETE, dominicana, mayor de edad, Farmacéutica, casada con el señor Felipe Moquete, portadora de la cédula de identificación personal No. 4229, serie 10;

ANA VALENTINA FELIZ ROA, dominicana, mayor de edad, funcionaria pública, soltera, portadora de la cédula de identificación personal No. 1828, serie 16;

JOCELYN DE LAS MERCEDES GAZON DE D'ALESSANDRO, dominicana, mayor de edad, de quenaceres domésticos, casada con el señor Rafael D'Alessandro, portadora de la cédula de identificación personal No. 104931, serie 1ra.;

ABELARDO PIÑEYRO, dominicano, mayor de edad, Médico, soltero, portador de la cédula de identificación personal No. 63314, serie 1ra.;

WASCAR RAFAEL DE PEÑA PEÑA, dominicano, mayor de edad, vendedor, casado con la señora Gloria Alt. Mendoza, portador de la cédula de identificación personal No. 120221, serie 1ra.;

DINORAH SALDAÑA CONDE, dominicana, mayor de edad, Enfermera, casada con el señor Braulio Manuel Soto, portadora de la cédula de identificación personal No. 135682, serie 1ra.:

MINON LAPEIRETTA PICHARDO, dominicana, mayor de edad, compositora, soltera, portadora de la cédula de identificación personal No. 11201, serie 1ra.;

MIGUELINA CARIDAD HEYAIME, dominicana, mayor de edad, estudiante, soltera, portadora de la cédula de identificación personal No.199211, serie 1ra. ;

CARMEN MARIA CASTILLO SILVA, dominicana, mayor de edad, Lic. en Educación soltera, portadora de la cédula de identificación personal No. 4334, serie 41;

HELVIO ANTONIO RODRIGUEZ GRULLON, dominicano, mayor de edad, Ingeniero Civil, soltero, portador de la cédula de identificación personal No.4334, serie 41;

SILVIA EVANGELINA LEROUX MORALES, dominicana, mayor de edad, Agrimensor, soltera, portadora de la cédula de identificación personal No. 11717, serie 37;

PARIS GOICO, dominicano, mayor de edad, Abogado, casado con la señora Cecilia Vargas, portador de la cédula de identificación personal No. 14690, serie 25;

SCARLETT BERTILIA DE VICTORIA, dominicana, mayor de edad, Estetecista casada con el señor Eduardo Victoria, portadora de la cédula de identificación personal No. 124992, serie 1ra.:

TEODORO GUILLEN U., dominicano, mayor de edad, empleado bancario, casado con la señora Patria Espinal, portador de la cédula de identificación personal No. 77842, serie 1ra.;

MANUEL AUGUSTO LOPEZ ROMERO, dominicano, mayor de edad, Comerciante, casado con la señora Martina Hernández, portador de la cédula de identificación personal No.22030, serie 12 ;

MAXIMO ANTONIO NOVA ZAPATA, dominicano, mayor de edad, abogado casado con la señora Kenia A. Silvestre, portador de la cédula de identificación personal No. 15132, serie 27;

JUAN PERICHE VIDAL, dominicano, mayor de edad, Naviero, casado con la señora Lourdes Fernández, portador de la cédula de identificación personal No. 25016, serie 18;

TOMAS CAMPIS, dominicano, mayor de edad, casado con la señora Ofelia Chilpa, portador de la cédula de identificación personal No. 27529, serie 18;

JULIO C. PEÑA MEJIA, dominicano, mayor de edad, comerciante, soltero, portador de la cédula de identificación personal No. 133150, serie 1ra.;

FERNANDO MONTES DE OCA dominicano, mayor de edad, Empresario casado con la señora Octavia Vásquez, portador de la cédula de identificación personal No. 10612, serie 30;

BENITO E. HERRERA, dominicano, mayor de edad, Agricultor, casado con la señora Cornelia Plaza, portador de la cédula de identificación personal No. 2536, serie 58;

JOSE RAMON RODRIGUEZ D'VALERA, dominicano, mayor de edad, Arquitecto, casado con la señora Concepción Mesa portador de la cédula de identificación personal No. 132398, serie 1ra.;

LUCIANO A. RODRIGUEZ, dominicano, mayor de edad, Ingeniero Civil, casado con la señora Marcia Campiz, portador de la cédula de identificación personal No. 38868, serie 54;

RICARD FARANCISCO DE LARA RICARDO, dominicano, mayor de edad, Representante de Ventas, soltero, portador de la cédula de identificación personal No. 182500, serie 1ra.;

JOSE RAMIREZ ARBONA, dominicano, mayor de edad, Administrador de Empresas, soltero, portador de la cédula de identificación personal No. 180028, serie 1ra.;

CARLOS R. DOMINGUEZ, dominicano, mayor de edad, Empleado Público, soltero, portador de la cédula de identificación personal No. 40076, serie 54;

ROBERTO LEANDRO LAMARCHE CRUZ, dominicano,

mayor de edad, Economista, soltero, portador de la cédula de identificación personal No. 151986, serie 1ra.;

JOSE AGUSTIN GUZMAN GONZALEZ, dominicano, mayor de edad, Médico, casado con la señora Clare Guzmán, portador de la cédula de identificación personal No. 29546, serie 47;

VINICIO ALBERTO MOTA UREÑA, dominicano, mayor de edad, Industrial, casado con la señora Consuelo Payamps, portador de la cédula de identificación personal No. 62152, serie 2;

MARIA MEDINA DE HERNANDEZ, dominicana, mayor de edad, Ingeniero Civil, casada con el señor Vinicio Hernández Mota, portadora de la cédula de identificación personal No. 13060, serie 55;

BIENVENIDO FERNANDEZ SEVERINO, dominicano, mayor de edad, Militar, casado con la señora Elba Leclerc, portadora de la cédula de identificación personal No. 1200, serie 29;

MARIA DEL CARMEN V. DE NUNEZ, dominicana, mayor de edad, Empleada Privada, casada con el señor Pedro Núñez Guerrero, portador de la cédula de identificación personal No. 21704, serie 56;

CARLOS MANUEL FERNANDEZ PICHARDO, dominicano, mayor de edad, Empleado Público, casado con la señora Rafaela Guillermina Mateo, portador de la cédula de identificación personal No. 14106, serie 12;

FRANCISCO ACEVEDO INOA, dominicano, mayor de edad, Ingeniero Electromecánico, soltero, portador de la cédula de identificación personal No. 67397, serie 31;

WILLIAM ORTEGA VALERIANO, dominicano, mayor de edad, Lic. en Administración de Empresas, casado con la señora Adelaida Espinosa, portador de la cédula de identificación personal No. 152499, serie 1ra.;

CESAR A. MEDINA, dominicano, mayor de edad, Periodista, casado con la señora Yocelyn Calderón, portador de la cédula de identificación personal No. 32725, serie 2;

HORTENCIA PRESTOL DE OBANDO, dominicana, mayor de edad, Empleada Privada, casada con el señor Augusto Obando, portadora de la cédula de identificación personal No. 117220, serie 1ra.;

MIGUEL ANTONIO FRANJUL BUCARELLY, dominicano, mayor de edad, Periodista, casado con la señora Nancy Pérez, portador de la cédula de identificación personal No. 152259, serie 1ra.;

ESTERVINA ORTIZ DE AZIZE, dominicana, mayor de edad, Especialista en Belleza, casada con el señor Freddy Azize, portadora de la cédula de identificación personal No. 105644, serie 1ra.;

MARIA DEL CARMEN ROJAS BAEZ, dominicana, mayor de edad, Lic. en Química, soltera, portadora de la cédula de identificación personal No. 175655, serie 1ra.;

JACQUELINE CHAHIN, dominicana, mayor de edad, Abogado, soltera, portadora de la cédula de identificación personal No. 11988, serie 25;

FELIX RAFAEL ROJAS BAEZ, dominicano, mayor de edad, Empleado Público, soltero, portador de la cédula de identificación personal No. 196231, serie 1ra.;

MIGUEL ANGEL FELIZ, dominicano, mayor de edad, Ingeniero Civil, soltero, portador de la cédula de identificación personal No. 67148, serie 1ra.;

BIENVENIDO TRONCOSO PEÑA, dominicano, mayor de edad, Comerciante, casado con la señora Fredesvinda Encarnación, portador de la cédula de identificación personal No. 7962, serie 3;

LUIS FELIPE LAMARCHE PADILLA, dominicano, mayor de edad, Fotomecánico, casado con la señora Alicia Portalatín, portador de la cédula de identificación personal No. 84764, serie 1ra.;

OSCAR F. LAMARCHE CRUZ, dominicano, mayor de edad, Ingeniero, casado con la señora Martha Lagomarsini, portador de la cédula de identificación pesonal No. 11514, serie 1ra.;

SOFIA M. CRUZ DE LAMARCHE, dominicana, mayor de edad, de quehaceres domésticos, casada con el señor Luis F. Lamarche Soto, portadora de la cédula de identificación personal No. 3113, serie 3;

IVELISSE RAFAELINA LAMARCHE REY, dominicana, mayor de edad, de quehaceres domésticos, soltera, portadora de la cédula de identificación personal No. 107852, serie 1ra.;

NELSON FIGUEROA, dominicano, mayor de edad, Médico, casado con la señora Paula Rosario R., portador de la cédula de identificación personal No. 38077, serie 56;

OJEDA VALENZUELA MORENO, dominicano, mayor de edad, Militar, soltero, portador de la cédula de identificación personal No. 23789, serie 2;

MARIA MARTINEZ DE NATANIEL, dominicana, mayor de edad, de quehaceres domésticos, casada con el señor Eliseo A. Nataniel, portador de la cédula de identificación personal No. 1708, serie 42;

AMALIA REQUET DE JIMENEZ, dominicana, mayor de edad, Empleada Privada, casada con el señor Milcíades Jiménez, portadora de la cédula de identificación personal No. 78981, serie 1ra.;

WLADIMIRO SALADO ARVELO, dominicano, mayor de edad, Lic. en Finanzas, casado con la señora Victoria Pellerano, portador de la cédula de identificación personal No. 65749, serie 1ra.;

ALIPIO NUÑEZ MARTINEZ, dominicano, mayor de edad, Empleado Privado, casado con la señora Juana Valdez, portador de la cédula de identificación personal No. 29758, serie 56;

MARIA ADALGISA CASTILLO DE HAZA, dominicana, mayor de edad, Ingeniero, soltera, portadora de la cédula de identificación personal No. 66188, serie 1ra.;

MESSIN SARRAF EDER, dominicano, mayor de edad, Contratista, casado con la señora Liduvina Alt. Guzmán, portador de la cédula de identificación personal No. 3524, serie 20;

MAURICIO ANTONIO RODRIGUEZ CONTRERAS, dominicano, mayor de edad, Médico, casado con la señora Lucila de Rodríguez, portador de la cédula de identificación personal No. 43469, serie 31;

ALBERTO E. FONDEUR MENCIA, dominicano, mayor de edad, Empleado Privado, casado con la señora Amada Rosario, portador de la cédula de identificación personal No. 67069, serie 31;

FELIPE ALBERTO PELLERANO MARTINEZ, dominicano, mayor de edad, Comerciante, casado con la señora Flor María Vásquez, portador de la cédula de identificación personal No. 13264, serie 25;

WASHINGTON ANIBAL DE PEÑA, dominicano, mayor de edad, Médico, casado con la señora Máxima Díaz, portador de la cédula de identificación personal No. 6214, serie 14;

JOSEFINA PIMENTEL BOVES, dominicana, mayor de edad, Abogado, soltera, portadora de la cédula de identificación personal No. 147, serie 2;

HORACIO A. ORTEGA, dominicano, mayor de edad, Ingeniero, casado con la señora Argentina Tavares, portador de la cédula de identificación personal No. 40102, serie 31;

ANTONIO MANUEL JUAN GONZALEZ G., dominicano, mayor de edad, Agrónomo, soltero, portador de la cédula de identificación personal No. 117409, serie 55;

JOSEFINA ALTAGRACIA MORFA DE KOTUN, dominicana, mayor de edad, Arquitecto, casada con el señor Charles Kotun, portador de la cédula de identificación personal No. 76968, serie 1ra.;

FREGINALD GARCIA M., dominicano, mayor de edad, Ingeniero, casado con la señora Iliana Ubiñas de García, portador de la cédula de identificación personal No. 35086, serie 47;

DULCE MARIA GERMOSO MORENO, dominicana, mayor de edad, Empleada Privada, soltera, portadora de la cédula de identificación personal No. 68662, serie 1ra.;

ENRIQUE VIDAL Y VIDAL, dominicano, mayor de edad, Lic. en Contabilidad, casado con la señora Angela Valera, portador de la cédula de identificación personal No. 45918, serie 1ra.;

BALLARDO A. MEJIA, dominicano, mayor de edad, Comerciante, casado con la señora Luz O. de Mejía, portador de la cédula de identificación personal No. 24761, serie 23:

AMERICA COSTA DE CABANILLAS, dominicana, mayor de edad, Empleada Privada, casada con el señor Johnny Cabanillas, portadora de la cédula de identificación personal No. 793080, serie 1ra.;

JOSE A. BRACHE BATISTA, dominicano, mayor de edad, Industrial, soltero, portador de la cédula de identificación personal No. 37993, serie 47;

ANGELICA CHAIN DE PAULINO, dominicana, mayor de edad, de quehaceres domésticos, casada con el señor Marcos A. Paulino, portadora de la cédula de identificación personal No. 162553, serie 1ra.;

IVAN AQUILES HERNANDEZ OLEAGA, dominicano, mayor de edad, Militar, casado con la señora Ivelisse Bonna, portador de la cédula de identificación personal No. 59592, serie 31;

ROSA NICELIA SOLER SAVINON DE BUSTO, dominicana, mayor de edad, de quehaceres domésticos, casada con el señor José Manuel Busto Fernández, portador de la cédula de identificación personal No. 72722, serie 1ra.;

LEDA SAVINON Vda. MEJIA, dominicana, mayor de edad, de quehaceres domésticos, soltera, portador de la cédula de identificación personal No. 37401, serie 1ra.;

VIOLA SELIG Vda. RESUMIL, dominicana, mayor de edad, Funcionaria Pública, soltera, portadora de la cédula de identificación personal No. 4724, serie 8;

DELIA TORRES RIOS, dominicana, mayor de edad, de quehaceres domésticos, soltera, portadora de la cédula de identificación personal No. 12487, serie 23;

PEDRO A. LOPEZ CHECO, dominicano, mayor de edad, Empresario Industrial, casado con la señora Argentina Taveras de Lóez, portador de la cédula de identificación personal No. 7338, serie 36;

ILENA BAEZ DE ERAZO, dominicana, mayor de edad, Empleada Pública, casada con el señor Ovaldo O. Erazo, portadora de la cédula de identificación personal No. 84268, serie 1ra.;

MARIO A. COLLADO RAMOS, dominicano, mayor de edad, Farmacéutico, casado con la señora Francia Alt. González, portador de la cédula de identificación personal No. 20917, serie 31;

SIMON BOLIVAR BELLO VELOZ, dominicano, mayor de edad, Comerciante, casado con la señora Lilia Medina, portadora de la cédula de identificación personal No. 64568, serie 1ra.;

JOSE RAFAEL GABRIEL PEÑA, dominicano, mayor de edad, Economista, casado con la señora Ariadna Abinader, portador de la cédula de identificación personal No. 108054, serie 1ra.;

YSSA ELIAS KALUCHE, dominicano, mayor de edad, Comerciante, casado con la señora Victoria Isafas, portador de la cédula de identificación personal No. 153877, serie 56;

ENRIQUE EDUARDO DE MARCHENA, dominicano, mayor de edad, Agrimensor, casado con la señora Aida Kaluche, portador de la cédula de identificación personal No. 70085, serie 1ra.;

CAROLINA ORNES BENTZ, dominicana, mayor de edad, Secretaria, soltera, portadora de la cédula de identificación personal No. 18757, serie 37;

MARINO MINIÑO SAVIÑON, dominicano, mayor de edad, Ingeniero, casado con la señora Adelaida Saladín, portador de la cédula de identificación personal No. 72802, serie 1ra.;

FELIPE A. PELLERANO ELMUDESI, dominicano, mayor de edad, Comerciante, soltero, portador de la cédula de identificación personal No. 241396, serie 1ra.;

AGUEDA RAMIREZ DE BALAGUER, dominicana, mayor de edad, de que haceres domésticos, casada con el señor Marcos Darío Balaguer, portador de la cédula de identificación personal No. 171673, serie 1ra.;

HECTOR M. ROMAN TORRES, dominicano, mayor de edad, Militar, casado, portador de la cédula de identificación personal No. 31684, serie 23;

GAETANO HERRERA PAVON, dominicano, mayor de edad, Ingeniero Civil, casado con la señora Linca Scott, portador de la cédula de identificación personal No. 94436, serie 1ra.;

THELMA YOLANDA JAQUEZ NUÑEZ, dominicana, mayor de edad, soltera, de quehaceres domésticos, portadora de la cédula de identificación personal No. 9661, serie 2;

FELIX MANUEL PEÑA VALERA, dominicano, mayor de edad, Negociante, casado con la señora Ana Delia Mejía, portador de la cédula de identificación personal No. 12270, serie 3;

ANTONIO PANNOCHIA ALVAREZ, dominicano, mayor de edad, Médico, casado con la señora Josefina Báez, portador de la cédula de identificación personal No. 30068, serie 1ra.;

JULIAN ANTONIO TATIS CRUZ, dominicano, mayor de edad, Comerciante, casado con la señora Francisca Rodríguez, portador de la cédula de identificación personal No. 32986, serie 1ra.;

LIDIA CINTRON DIAZ DE CASTILLA, dominicana, mayor de edad, Asistente Administrativa, casada con el señor Juan José Castilla, portadora de la cédula de identificación personal No. 234712, serie 1ra.;

AURO REBECA ALT. MATOS DE SUAZO, dominicana, mayor de edad, Estudiante, casada con el señor Pedro B. Suazo, portadora de la cédula de identificación personal No. 160045, serie 1ra.;

MIRIAM MARIA CONTRERAS DE SANCHEZ, dominicana,

mayor de edad, Diputada, casada con el señor Andrés Sánchez, portadora de la cédula de identificación personal No. 15769, serie 18;

LOURDES OFELIA PEREZ DE MARMOL, dominicana, mayor de edad, de quehaceres domésticos, casada con el señor José H. Mármol, portadora de la cédula de identificación personal No. 119496, serie 1ra.;

LUISA ARMINDA MORFA DE DIAZ, dominicana, mayor de edad, Farmacéutica, portadora de la cédula de identificación personal No. 6073, serie 48;

JORGE AMAURY CESTARI CARBUCCIA, dominicano, mayor de edad, Ingeniero Civil, casado con la señora Zoila I. Cepeda, portador de la cédula de identificación personal No. 169436, serie 1ra.;

MIGUELINA PEREZ EVERTZ, dominicana, mayor de edad, Trabajadora Social, soltera, portadora de la cédula de identificación personal No. 67093, serie 31;

MELANIA MORFA DE DIAZ, dominicana, mayor de edad, Médico, casada con el señor Tamayo Díaz Peña, portadora de la cédula de identificación personal No. 5557, serie 48;

MANLIO PEREZ MEDINA, dominicano, mayor de edad, Abogado, casado con la señora Nereyda Pérez, portador de la cédula de identificación personal No. 26503, serie 2;

CELESTE BONNET DE ROQUEL, dominicana, mayor de edad, de quehaceres domésticos, casada con el señor Fernando Arturo Roquel, portadora de la cédula de identificación personal No. 65213, serie 1ra.;

MAGALY BONNET DE FUNG, dominicana, mayor de edad, de quehaceres domésticos, casada con el señor Rafael Isidro Fung, portadora de la cédula de identificación personal No. 131311, serie 1ra.;

FAUSTO EVANGELISTA POLANCO FERNANDEZ, dominicano, mayor de edad, Ingeniero Civil, casado con la señora Mirtha Lila Esperanza Taveras, portador de la cédula de identificación personal No. 34985, serie 54;

ANA DELIA MEJIA D. DE PEÑA, dominicana, mayor de edad, de quehaceres domésticos, casada con el señor Félix Manuel Peña Valera, portador de la cédula de identificación personal No. 8340, serie 3;

RAFAEL CESAR GARCIA DE LA ROSA, dominicano, mayor de edad, Militar, soltero, portador de la cédula de identificación personal No. 11128, serie 40;

VICTOR JOSE CABRERA PEÑA, dominicano, mayor de edad, Industrial, casado con la señora Bienvenida Martínez, portador de la cédula de identificación personal No. 5851, serie 45;

FEDERICO ANTUN BATLLE, dominicano, mayor de edad, Ingeniero Civil, soltero, portador de la Cédula de Identificación Personal No. 44307, serie 23;

RAMONA MARGARITA A. CORNIELLE DE FERMIN, dominicana, mayor de edad, Médico, casada con el señor Rumaldo Fermín Cuiel, portadora de la cédula de identificación personal No. 150077, serie 1ra.:

JOAQUIN CABRERA, dominicano, mayor de edad, Funcionario Público, casado con la señora Guadalupe Marmolejos, portador de la cédula de identificación personal No. 16909, serie 37;

LEONEL RAFAEL LOPEZ PICHARDO, dominicano, mayor de edad, Economista, casado con la señora Crisálida Camacho, portador de la cédula de identificación personal No. 25311, serie 54;

SANTIAGO HIDALGO REYNOSO, dominicano, mayor de edad, Funcionario Público, casado con la señora Hilda Alvarado, portador de la cédula de identificación personal No. 17783, serie 56;

FELIX MARTE ESPINOSA, dominicano, mayor de edad, Militar, casado con la señora Georgina González, portador de la cédula de identificación personal No. 58705, serie 1ra.;

JUAN EMILIANO INFANTE ROSARIO, dominicano, mayor

de edad, Militar, casado con la señora Altagracia E. Arias, portador de la cédula de identificación personal No. 3565, serie 59;

MERCEDES CRISTINA MOJICA DE DIAZ, dominicana, mayor de edad, de quehaceres domésticos, casada con el señor Pedro Díaz, portadora de la cédula de identificación personal No. 85243, serie 1ra.;

CIRO A. BADIA DOMINGUEZ, dominicano, mayor de edad, Empleado Privado, soltero, portador de la cédula de identificación personal No. 117248, serie 1ra.;

ROBERTO EVERTZ RODRIGUEZ, dominicano, mayor de edad, Ingeniero IBM, casado con la señora Luisa González, portador de la cédula de identificación personal No. 157267, serie 1ra.;

RAFAEL DEL SOCORRO ABAD MOTA, dominicano, mayor de edad, Médico Militar, casado con la señora Mercedes Coste, portador de la cédula de identificación personal No. 117600, serie 1ra.;

INES E. BENCOSME TEJADA, dominicana, mayor de edad, de quehaceres domésticos, soltera, portadora de la cédula de identificación personal No. 31774, serie 54;

NELSON GARCIA MEDINA, dominicano, mayor de edad, Funcionario Público, casado con la señora Leonilda Carpio, portador de la cédula de identificación personal No. 33106, serie 47;

FREDDY ANTONIO VARGAS Y VARGAS, dominicano, mayor de edad, Funcionario Público, casado con la señora Josefina Bastardo, portador de la cédula de identificación personal No. 10409, serie 64;

AGISBERTO DUARTE PEREZ, dominicano, mayor de edad, Médico, casado con la señora Irene Yunguera, portador de la cédula de identificación personal No. 58880, serie 1ra.;

J. DEMOSTENES COTES MORALES, dominicano, mayor de edad, Funcionario Público, soltero, portador de la cédula de identificación personal No. 16016, serie 25;

JOSE M. LOVATON PITTALUGA, dominicano, mayor de edad, Ejecutivo Hoteletero, casado con la señora Ana Leonor Franco, portador de la cédula de identificación personal No. 4512, serie 1ra.;

RAFAEL TOBIAS FERMIN, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identificación personal No. 17306, serie 48;

FRANCISCO ANTONIO GUZMAN FERNANDEZ, dominicano mayor de edad, Abogado, casado con la señora María Pedomo, portador de la cédula de identificación personal No. 40090, serie 54;

RAMON ARTURO CACERES RODRIGUEZ, dominicano, mayor de edad, Ingeniero, casado con la señora Clarisa Guzmán, portador de la cédula de identificación personal No. 31413, serie 54;

JULIA AMELFIS MARIA RODRIGUEZ DISLA, dominicana, mayor de edad, Estudiante, soltera, portadora de la cédula de identificación personal No. 95337, serie 31;

DENNIS ADALGISA GUTIERREZ DE GARCIA, dominicana, mayor de edad, Ingeniero, casada con Eddy García, portadora de la cédula de identificación personal No. 65342, serie 31;

RADHAMES ANTONIO GUILLERMO GARCIA, dominicano, mayor de edad, Lic. en Administración, casado con Mireya A. Veloz, portador de la cédula de identificación personal No. 33716, serie 56;

FERNANDO ARTURO SCHRILS VIDAL, dominicano, mayor de edad, Ingeniero, casado con la señora Quenida Santana, portador de la cédula de identificación personal No. 26819, serie 26;

CARLOS ANTONIO R. CORNIELLE, dominicano, mayor de edad, Abogado, casado con la señora Griselt Pichardo, portador de la cédula de identificación personal No. 161945, serie 1ra.;

MATILDE LADURNER, dominicana, mayor de edad, de

quehaceres domésticos, casada con el señor Bernardo Ladumer, portadora de la cédula de identificación personal No. 434, serie 72;

ANDRES A. FERRER BENZO, dominicano, mayor de edad, Empleado Privado, casado con Rosa María Ferrer, portador de la cédula de identificación personal No. 153550, serie 1ra.;

IVELISSE SILIE DE VENTURA, dominicana, mayor de edad, secretaria ejecutiva, casada con el señor Carlos R. Ventura, portadora de la cédula de identificación personal No. 121447, serie 1ra.;

FRANCISCO A. JORGE E., dominicano, mayor de edad, Ingeniero Civil, soltero, portador de la cédula de identificación personal No. 151513, serie 1ra.;

de la otra parte, quienes en lo sucesivo de este Convenio se denominarán LOS COMPRADORES:

SE HA CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por medio del presente contrato, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todos las garantías de derecho a LOS COMPRADORES, quienes aceptan, los inmuebles que se describen a continuación:

A ANA SALIME TILLAN, el apartamento 1-A-Oeste, Primera Planta del Edificio "A", con un inicial de RD\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS ORO), y el saldo mediante el pago de 360 cuotas mensuales.

A TEODULO D'OLEO MONTERO, el apartamento 1-A-I (Medial Oeste), Primera Planta, del Edificio "A", con un inicial de RD\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS ORO), y el saldo mediante el pago de 360 cuotas mensuales.

A ZENON CASTILLO DE AZA, el apartamento 1-A-D (Media Este), Primera Planta, del Edificio "A", con un inicial de RD\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS ORO), y el saldo mediante el pago de 360 cuotas mensuales.

A ANGEL SALVADOR MENDEZ FELIZ, el apartamento 1-A-Este, Primera Planta, del Edificio "A", con un inicial de

RD\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS ORO), y el saldo mediante el pago de 360 cuotas mensuales.

A FRANCISCO GOMEZ PRATT, el apartamento 2-A-Oeste, Segunda Planta, del Edificio "A", con un inicial de RD\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS ORO), y el saldo mediante el pago de 360 cuotas mensuales.

A THESALIA ROBERT DE MARTINEZ, el apartamento 2-A-I (Medial Oeste), Segunda Planta, del Edificio "A", con un inicial de RD\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS ORO), y el saldo mediante el pago de 360 cuotas mensuales.

A JUAN E. OLIVERO FELIZ, el apartamento 2-A-D (Medial Este), segunda Planta, del Edificio "A", con un inicial de RD\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS ORO), y el saldo mediante el pago de 360 cuotas mensuales.

A JOSE ELIGIO BAUTISTA RAMOS, el apartamento 2-A-Este, Segunda Planta, del Edificio "A", con un inicial de RD\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS ORO), y el saldo mediante el pago de 360 cuotas mensuales.

A LEONIDAS SENCION REYES, el apartamento 3-A-Oeste, Tercera Planta, del Edificio "A", con un inicial de RD\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS ORO), y el saldo mediante el pago de 360 cuotas mensuales.

A MIRIAM M. CONTRERAS DE SANCHEZ, el apartamento 3-A-I (Medial Oeste), Tercera Planta, del Edificio "A", con un inicial de RD\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS ORO), y el saldo mediante el pago de 360 cuotas mensuales.

A JESUS M. GARCIA MORALES, el apartamento 3-A-D (Medial Este), Tercera Planta del Edificio "A", con un inicial de RD\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS ORO), y el saldo mediante el pago de 360 cuotas mensuales.

A PATRIA GUZMAN DE VAZQUEZ, el apartamento 3-A-Este, Tercera Planta, del Edificio "A", con un inicial de RD\$ 5,000.00 (CINCO MIL PESOS ORO), y el saldo mediante el pago de 360 cuotas mensuales.

A ELEONORA DIAZ PERALTA, el apartamento 4-A-Oeste, Cuarta Planta, del Edificio "A", con un inicial mediante el pago de 360 cuotas mensuales.

A MARIA CARIDAD RODRIGUEZ DE SOBRINO, el apartamento 4-A-I (Medial Oeste), cuarta planta, del Edificio "A", con un inicial de RD\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS ORO), y el saldo mediante el pago de 360 cuotas mensuales.

A ALEJANDRO LAUREANO RAMIREZ, el apartamento 4-A-D (Medial Este), Cuarta Planta, del Edificio "A", con un inicial de RD\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS ORO), y el saldo mediante el pago de 360 cuotas mensuales.

A JOAQUIN A. ALFAU SOTO, el apartamento 4-A-Este, Cuarta Planta, del Edificio "A", con un inicial de RD\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS ORO), y el saldo mediante el pago de 360 cuotas mensuales.

A FEDERICO LEBRON MONTAS, el apartamento 5-A-Oeste, Quinta planta, del Edificio "A", con un inicial de RD\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS ORO), y el saldo mediante el pago de 360 cuotas mensuales.

A SONIA TORRES DE MALLÉN, el apartamento 5-A-I (Medial Oeste), Quinta Planta, del Edificio "A", con un inicial de RD\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS ORO), y el saldo mediante el pago de 360 cuotas mensuales.

A OSCAR ALTAGRACIA BALBUENA G., el apartamento 5-A-D (Medial Este), Quinta Planta, del Edificio "A", con un inicial de RD\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS ORO), y el saldo mediante el pago 360 cuotas mensuales.

A MANUEL DE JESUS RICARDO MOORE, el apartamento 5-A-D (Medial Este), Quinta Planta del Edificio "A", con un inicial de RD\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS ORO), y el saldo mediante el pago de 360 cuotas mensuales.

A MIRIAM MENDEZ DE PIÑEYRO, el apartamento 6-A-Oeste, Sexta Planta, del Edificio "A", con un inicial de RD\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS ORO), y el saldo mediante el pago de 360 cuotas mensuales.

A LUIS ARTURO PUIG MESSON, el apartamento 6-A-I (Medial Oeste), Sexta Planta, del Edificio "A", con un inicial de RD\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS ORO), y el saldo mediante el pago de 360 cuotas mensuales.

MANLIO PEREZ MEDINA, el apartamento 6-A-D (Medial Este), Sexta Planta, del Edificio "A", con un inicial de RD\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS ORO), y el saldo mediante el pago de 360 cuotas mensuales.

A PEDRO ANTONIO TEJADA CANAAN, el apartamento 7-A-I (Medial Oeste), Séptima Planta, del Edificio "A", con un inicial de RD\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS ORO), y el saldo mediante el pago de 360 cuotas mensuales.

A BARON SUNCAR MELLA, el apartamento 7-A-I (Medial Oeste), Séptima Planta, del Edificio "A", con un inicial de RD\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS ORO), y el saldo mediante el pago de 360 cuotas mensuales.

A MANUEL A. NOLASCO G., el apartamento 7-A-D (Medial Este), Séptima Planta, del Edificio "A", con un inicial de RD\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS ORO) y el saldo mediante el pago de 360 cuotas mensuales.

A ALBERTO CANAHUATE RESEK, el apartamento -7-A-Este, Séptima Planta, del Edificio "A", con un inicial de RD\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS ORO), y el saldo mediante el pago de 360 cuotas mensuales.

A PEDRO PABLO TAVARES, el apartamento 8-A-Oeste, Octava Planta, del Edificio "A", con un inicial de RD\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS ORO), y el saldo mediante el pago de 360 cuotas mensuales.

A CARMELO FELIZ MATOS, el apartamento 8-A-I (Medial Oeste), Octava Planta, del Edificio "A", con un inicial de RD\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS ORO), y el saldo mediante el pago de 360 cuotas mensuales.

A CECILIO MONTERO RAMIREZ, el apartamento 8-A-I (Medial Oeste), Octava Planta, del Edificio "A", con un inicial de RD\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS ORO), y el saldo mediante el pago de 360 cuotas mensuales.

A JUAN FERNANDO CAPELLAN DIAZ, el apartamento 8-A-Este, Octava Planta, del Edificio "A", con un inicial de RD\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS ORO), y el saldo mediante el pago de 360 cuotas mensuales.

A PURA ADALGISA MEDINA LÓPEZ, el apartamento 9-A-I (Medial Oeste), Novena Planta, del Edificio "A", con un inicial de RD\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS ORO), y el saldo mediante el pago de 360 cuotas mensuales.

A GUIDO A. SURSONA FELIZ, el apartamento 9-A-D (Medial Este, Novena Planta, del Edificio "A", con un inicial de RD\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS ORO), y el saldo mediante el pago de 360 cuotas mensuales.

A RAMON DE LA CRUZ SANTOS, el apartamento 9-A-Este, Novena Planta, del Edificio "A", con un inicial de RD\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS ORO), y el saldo mediante el pago de 360 cuotas mensuales.

A CLARA RODRIGUEZ DE D'ALESSANDRO, el apartamento 10-A-Oeste, Décima Planta, del Edificio "A", con un inicial de RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS ORO).

A DULCE CASTELLANO, el apartamento 10-A- (Medial Oeste), Décima Planta, del Edificio "A", con un inicial de RD\$ 15,000.00 (QUINCE MIL PESOS ORO).

A BENIGNO RAMON TRUEBA GUTIERREZ, el apartamento 10-A-D (Medial Este), Décima Planta, del Edificio "A", con un inicial de RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS ORO).

A RICARDO DE JESUS HEDED, el apartamento 10-A-Este, Décima Planta, del Edificio "A", con un inicial de RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS ORO).

A LEONEL RAFAEL LOPEZ PICHARDO, el apartamento 1-B-Oeste, Primera Planta, del Edificio "B", con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A BELKIS A. GONZALEZ DE BONILLA, el apartamento 1-B-I (Medial Oeste), Primera Planta, del Edificio "B", con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A JULIA AMELFIS MARIA RODRIGUEZ DISLA, el apartamento 1-B-D (medial Este), Primera Planta, del Edificio "B", con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A RAFAEL TOBIAS FERMIN, el apartamento 1-B-Este, Primera Planta, del Edificio "B", con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A DAVID DE LA CRUZ TORRES, el apartamento 2-B-Oeste, Segunda Planta, del Edificio "B", con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A JUAN EMILIANO INFANTE ROSARIO, el apartamento 2-B-I (Medial Oeste), Segunda Planta del Edificio "B", con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A JESUS M. MOTA HENRIQUEZ, el apartamento 2-B-D (Medial Este), Segunda Planta, del Edificio "B", con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A NELSON GARCIA MEDINA, el apartamento 2-B-Este, Segunda Planta, del Edificio "B", con un inicial de RD\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS ORO), y el saldo mediante el pago de 360 cuotas mensuales.

A MERCEDES CRISTINA MOJICA DE DIAZ, el apartamento 3-B-Oeste, Tercera Planta, del Edificio "B", con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A DOMINGA DEL ROSARIO UBIERA, el apartamento 3-B-I (Medial Oeste), Tercera Planta, del Edificio "B", con un inicial de RD\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS ORO), y el saldo mediante el pago de 360 cuotas mensuales.

A SANTIAGO HIDALGO REYNOSO, el apartamento 3-B-D (Medial Este), Tercera Planta, del Edificio "B", con un inicial de RD\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS ORO), y el saldo mediante el pago de 360 cuotas mensuales.

A FERNANDO A. SCHRILIS VIDAL, el apartamento 3-B-Este, Tercera Planta, del Edificio "B", con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A BLANCA GUTIERREZ VDA. LOPEZ, el apartamento

4-B-Oeste, Cuarta Planta, del Edificio "B", con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A FELIX MARTE ESPINOSA, el apartamento 4-B-I (Medial Oeste), Cuarta Planta, del Edificio "B", con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A INES E. BENCOSME TEJADA, el apartamento 4-B-D (medial Este), Cuarta Planta, del Edificio "B", con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A ADAN R. GONZALEZ ALMANZAR, el apartamento 4-B-Este, Cuarta Planta, del Edificio "B", con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A RAFAEL CESAR GARCIA DE LA ROSA, el apartamento 5-B-Oeste, Quinta Planta, del Edificio "B", con un inicial de RD\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS ORO).

A FREDDY ANTONIO VARGAS Y VARGAS, el apartamento 5-B-I (Medial Oeste), Quinta Planta, del Edificio "B", con un inicial de RD\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS ORO), y el saldo mediante el pago de 360 cuotas mensuales.

A ARTURO FRANCISCO DAVID, el apartamento 6-B-Oeste, Sexta Planta, del Edificio "B" con un inicial de RD\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS ORO), y el saldo mediante el pago de 360 cuotas mensuales.

A FERNANDO ISA, el apartamento 6-B-I (Medial Oeste), Sexta Planta, del Edificio "B", con un inicial de RD\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS ORO), y el saldo mediante el pago de 360 cuotas mensuales.

A FELIPE ANTONIO ISA PIMENTEL el apartamento 6-B-D, (Medial Este), Sexta Planta, del Edificio "B", con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A RHADAMES ANTONIO GUILLERMO GARCIA, el apartamento 6-B-Este, Sexta Planta, del Edificio "B", con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A JUANA ESTELA PANIAGUA ABREU, el apartamento

7-B-Oeste, Séptima Planta, del Edificio "B", con un inicial de RD\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS ORO), y el saldo mediante el pago de 360 cuotas mensuales.

A FELICIANO DE LA CURZ GONZALEZ, el apartamento 7-B-I, (Medial Oeste), Séptima Planta, del Edificio "B", con un inicial de RD\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS ORO), y el saldo mediante el pago de 360 cuotas mensuales.

A JUAN R. PERALTA PEREZ, el apartamento 7-B-D (medial Este), Séptima Planta, del Edificio "B", con un inicial de RD\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS ORO), y el saldo mediante el pago de 360 cuotas mensuales.

j A FLORENTINO CARVAJAL SUERO, el apartamento 7-B-D (Medial Este), Séptima Planta, del Edificio "B", con un inicial de RD\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS ORO), y el saldo mediante el pago de 360 cuotas mensuales.

A VICTOR SANTIAGO INFANTE ORTEGA, el apartamento 8-B-Oeste, Octava Planta, del Edificio "B", con un inicial de RD\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS ORO), y el saldo mediante el pago de 360 cuotas mensuales.

A ONESIMO ACOSTA MATOS, el apartamento 8-B-I (Medial Oeste), Octa Planta, del Edificio "B", con un inicial de RD\$5,000.00 (CINO MIL PESOS ORO), y el saldo mediante el pago de 360 cuotas mensuales.

A LEOVIGILDO REYNOSO RIVERA, el apartamento 8-B-D (Medial Este), Octa Planta, del Edificio "B", con un inicial de RD\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS ORO), y el saldo mediante el pago de 360 cuotas mensuales.

A AGISBERTO DUARTE PEREZ, el apartamento 8-B-Este, Octava Planta, del Edificio "B", con un inicial de RD\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS ORO), y el saldo mediante el pago de 360 cuotas mensuales.

A DILANIA PELLETIER DE MOQUETE, el apartamento 9-B-Oeste, Novena Planta, del Edificio "B", con un inicial de RD\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS ORO), y el saldo mediante el pago de 360 cuotas mensuales.

A ANA VALENTINA FELIZ ROA, el apartamento 9-B-I (Medial Oeste), Novena Planta, del Edificio "B", con un inicial de RD\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS ORO), y el saldo mediante el pago de 360 cuotas mensuales.

A MANUEL R. GRULLON PEÑA, el apartamento 9-B-D (Medial Este), Novena Planta, del Edificio "B", con un inicial de RD\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS ORO), y el saldo mediante el pago de 360 cuotas mensuales.

A IRIS GARRIDO DE ARVELO, el apartamento 9-B-Este, Novena Planta, del Edificio "B", con un inicial de RD\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS ORO), y el saldo mediante el pago de 360 cuotas mensuales.

A ABELARDO PIÑEYRO, el apartamento 10-B-Oeste, Décima Planta, del Edificio "B", con un inicial de RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS ORO), y el saldo mediante el pago de 360 cuotas mensuales.

A WASCAR RAFAEL DE PEÑA, el apartamento 10-B-I (Medial Oeste), Décima Planta, del Edificio "B", con un inicial de RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS ORO).

A JOCELYN DE LAS MERCEDES GAZON DE D'ALESSANDRO, el apartamento 10-B-D (Medial Este), Décima Planta, del Edificio "B", con un inicial de RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS ORO).

A JOSE M. LOVATON PITTALUGA, el apartamento 10-B-Este, Décima Planta, del Edificio "B", con un inicial de RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS ORO).

A LOURDES OFELIA PEREZ DE MARMOL, el apartamento 1-C-Oeste, Primera Planta, del Edificio "C", con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A BIENVENIDO FERNANDEZ SEVERINO, el apartamento 1-C-I (Medial Oeste), Primera Planta, del Edificio "C", con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A JULIAN A. TATIS CRUZ, el Apartamiento 1-C-D (Medial Este), Primera Planta, del Edificio "C", con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A MARIA MEDINA DE HERNANDEZ, el apartamento 1-C-Este, Primera Planta, del Edificio "C", con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A CARLOS MANUEL FERNANDEZ PICHARDO, el apartamento 2-C-Oeste, Segunda Planta, del Edificio "C", con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A RAFAEL DEL SOCORRO ABAD MOTA, el apartamento 2-C-I (Medial Oeste), Segunda Planta, del Edificio "C", con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A FRANCISCO ACEVEDO INOA, el apartamento 2-C-D (Medial Este), Segunda Planta, del Edificio "C", con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A MARIA DEL CARMEN VASQUEZ DE NUÑEZ, el apartamento 2-C-Este, Segunda Planta, del Edificio "C", con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A CESAR A. MEDINA, el apartamento 3-C-Oeste, Tercera Planta, del Edificio "C", con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A WILLIAM ORTEGA VALERIANO, el apartamento 3-C-I (Medial Oeste), Tercera Planta, del Edificio "C", con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A MIGUEL ANTONIO FRANJUL BUCARELLY, el apartamento 3-C-D (Medial Este), Tercera Planta, del Edificio "C", con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A HORTENSIA PRESTOL DE OBANDO, el apartamento 3-C-Es, Tercera Planta, del Edificio "C", con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A MIGUELINA CARIDAD HEYAIME, el apartamento 1-D-Oeste, Primera Planta, del Edificio "D", con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A ROBERTO EVERTZ RODRIGUEZ, el apartamento 1-D-I (Medial Oeste), Primera Planta, del Edificio "D", con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A CARMEN MARIA CASTILLO SILVA, el apartamento 1DD (Medial Este), Primera Planta, del Edificio "D", con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A NINON LAPEIRETTA PICHARDO, el apartamento 1-D-Este, Primera Planta, del Edificio "D", con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A SILVIA EVANGELINA LEROUX MORALES, el apartamento 2-D-Oeste, Segunda Planta, del Edificio "D", con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A FELIX MANUEL PEÑA VALERA, el apartamento 2-D-I (Medial Oeste), Segunda Planta, del Edificio "D", con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

DEMOSTENES COTES MORALES, el apartamento 2-D-D (medial Este), Segunda Planta, del Edificio "D", con un inicial de RD\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS ORO), y el saldo mediante el pago de 360 cuotas mensuales.

A HELVIO ANTONIO RODRIGUEZ GRULLON, el apartamento 2-D-Este, Segunda Planta, del Edificio "D", con un inicial de RD\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS ORO), y el saldo mediante el pago de 360 cuotas mensuales.

A CARMEN ANTONIA MENDOZA DE CORNIELLE, el apartamento 3-D-Oeste, Tercera Planta, del Edificio "D", con un inicial de RD\$5,00.00 (CINCO MIL PESOS ORO), y el saldo mediante el pago de 360 cuotas mensuales.

A ANTONIO PANNOCCHIA ALVAREZ, el apartamento 3-D-I (Medial Oeste), Tercera Planta, del Edificio "D", con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A SCARLETT BERTILIA DE VICTORIA, el apartamento 3-D-I (Medial Oeste), Tercera Planta, del Edificio "D", con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A PARIS CANUTO GOICO, el apartamento 3-D-Este, Tercera Planta, del Edificio "D", con un inicial de RD\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS ORO) y el saldo mediante el pago de 360 cuotas mensuales.

A MANUEL AUGUSTO LÓPEZ ROMERO, el apartamento 4-D-Oeste, Cuarta Planta, del Edificio "D", con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A THELMA YOLANDA JAQUEZ NUÑEZ, el apartamento 4-D-I (Medial Oeste), Cuarta Planta, del Edificio "D", con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A MAXIMO ANTONIO NOVA ZAPATA, el apartamento 4-D-D (Medial Este), Cuarta Planta, del Edificio "D", con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A TEODORO GUILLEN UZETA, el apartamento 4-D-Este, Cuarta Planta, del Edificio "D" con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A JORGE AMAURY CESTARI CARBUCA, el apartamento 5-D-Oeste, Quinta Planta, del Edificio "D", con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A TOMAS CAMPIS, el apartamento 5-D-I (Medial Oeste), Quinta planta, del Edificio "D" con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO)

A JUAN PERICHE VIDAL, el apartamento 5-D-D (Medial Este), Quinta planta, del Edificio "D", con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO)

A ANA DELIA MEJIA D. DE PEÑA, el apartamento 5-D-Este, Quinta planta, del Edificio "D", con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO)

A FERNANDO MONTES DE OCA, el apartamento 6-D-Oeste, (Sexta planta, del Edificio "D", con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO)

A BENITO E. HERRERA, el apartamento 6-D-I (Medial Oeste), Sexta planta, del Edificio "D", con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO)

A JULIO C. PEÑA MEJIA, el apartamento 6-D-D (Medial Este), Sexta Planta, del Edificio "D", con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A AURA REBECA ALTAGRACIA MATOS DE SUAZO, el apartamento 6-D-Este, Sexta planta, del Edificio "D", con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO)

A JOSE RAMON RODRIGUEZ D'VALERA, el apartamento 7-D-Oeste, Séptima planta, del Edificio "D" con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO)

A LUCIANO A. RODRIGUEZ, el apartamento 7-D-I (Medial Oeste), Séptima planta del Edificio "D", con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO)

A MAGALY BONNET DE FUNG, el apartamento 7-D-D (Medial Este), Séptima planta, Edificio "D", con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO)

A CELESTE BONNET DE ROQUEL, el apartamento 7-D-Este, Séptima planta del Edificio "D", con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO)

A JOSE RAMIREZ ARBONA, el apartamento 8-D-Oeste, Octava planta, del Edificio "D", con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO)

A RICARDO FRANCISCO DE LARA RICARDO, el apartamento 8-D-I (Medial Oeste), Octava planta del Edificio "D", con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A FAUSTO EVANGELISTA POLANCO FERNANDEZ, el apartamento 8-D-D (Medial Este), Octava Planta, del Edificio "D", con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A VICTOR J. PEÑA, el apartamento 8-D-Este, Octava planta, del Edificio "D", con un inicial de RD\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS ORO), y el saldo mediante el pago de 360 cuotas mensuales.

A LIDIA CINTRON DIAZ DE CASTILLA, el apartamento 9-D-Oeste, Novena planta del Edificio "D", con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A CIRO A R^DIA DOMINGUEZ, el aparramiento 9-D-I

(Medial Oeste), Novena planta, del Edificio "D" con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO)

A JOAQUINA CABRERA JOA, el apartamento 9-D-D (Medial Este), Novena planta, del Edificio "D", con un inicial de RD\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS ORO), y el saldo mediante el pago de 360 cuotas mensuales.

A GAETANO HERRERA PAVON, el apartamento 9-D-Este, Novena planta, del Edificio "D", con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A RADHAMES CORNIELLE MENDOZA, el apartamento 10-D-Oeste, Décima planta, del Edificio "D", con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A JOSE AGUSTIN GUZMAN GONZALES, el apartamento 10-D-I (Medial Oeste), Décima planta, del edificio "D", con un inicial de RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS ORO).

A VINICIO ALBERTO MOTA UREÑA, el apartamento 10-D-D (Medial Este), Décima planta del Edificio "D", con un inicial de RD\$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS ORO).

A ROBERTO LEANDRO CRUZ, el apartamento 10-D-Este, Décima planta, del Edificio "D", con un inicial de RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS ORO).

A OJEDA VALENZUELA M., el apartamento 1-E-Oeste, Primera planta, del Edificio "E", con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A MARIA MARTINEZ DE NATHANIEL, el apartamento 1-E-I (Medial Oeste), Primera planta, del Edificio "E", con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A NELSON FIGUEROA, el apartamento 1-E-D (Medial Este), Primera Planta, del Edificio "E" con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A IVELISSE SILIE DE VENTURA, el apartamento 1-E-Este, Primera Planta, del Edificio "E", con un inicial de RD\$ 10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A DENNY ADALGISA GUTIERREZ DE GARCIA, el apartamento 2-E-Oeste, Segunda Planta, del Edificio "E", con un inicial de RD\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS ORO), y el saldo mediante el pago de 360 cuotas mensuales.

A WLADIMIRO SALADO ARVELO, el apartamento 2-E-I (Medial Este), Segunda planta, del Edificio "E", con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A ALPIO NUNEZ MARTINEZ, el apartamineto 2-E-D (Medial Este), Segunda planta, del Edificio "E", con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A AMALIA M. REQUET DE JIMENEZ, el apartamento 2-E-Este, Segunda planta, del Edificio "E" con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A MESSIN SARRAF E., el apartamento 3-E Oeste, Tercera Planta, del Edificio "E", con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A MAURICIO A. RODRIGUEZ, el apartamento 3-E-I (Medial Oeste), Tercera planta, del Edificio "E", con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A MARIA A. CASTILLO DE HAZA, el apartamento 3-E-D (Medial Este), Tercera planta, del Edificio "E", con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A ALBERTO FONDEUR M., el apartamento 3-E-Este, Tercera planta, del Edificio "E", con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A JACQUELINE CHAHIN, el apartamento 1-G-(Oeste, Primera planta, del Edificio "G", con un inicial de RD\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS ORO).

A ESTERVINA ORTIZ DE AZIZE, el apartamento 1-G-I (Medial Oeste), primera planta, del Edificio "G", con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO)

A MARIA DEL CARMEN ROJAS B., el apartamento 1-G-D (Medial Este), Primera planta, del Edificio "G", con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A MARGARITA CORNIELLE DE FERMIN, el apartamento 1-G-Este, Primera planta, del Edificio "G", con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A FELIX RAFAEL ROJAS BAEZ, el apartamento 2-G-Oeste, Segunda planta, del Edificio "G", con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A MIGUELINA PEREZ EVERTZ, el apartamento 2-G-I (Medial Oeste), Segunda planta, del Edificio "G", con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A MIGUEL ANGEL FELIX, el apartamento 2-G-D (Medial Este), Segunda planta, del Edificio "G", con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A BIENVENIDO TRONCOSO PEÑA, el apartamento 2-G-Este, Segunda planta, del Edificio "G", con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A IVELISSE LAMARCHE REY, el apartamento 3-G-Oeste, Tercera Planta, del Edificio "G", con un inicial de RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS ORO).

A OSCAR F. LAMARCHE CRUZ, el apartamento 3-G-I (Medial Oeste), Tercera Planta, del Edificio "G", con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A SOFIA M. CRUZ DE LAMARCHE, el apartamento 3-G-D (Medial Este), Tercera planta, del Edificio "G", con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A LUIS F. LAMARCHE PADILLA, el Apartamiento 3-G-Este, Tercera Planta, del Edificio "G", con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A FELIPE ALBERTO PELLERANO MARTINEZ, el apartamento 1-H-Oeste, Primera Planta, del Edificio "H", con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A DINORAH SALDAÑA CONDE, el apartamento 1-H-I (Medial Oeste), Primera Planta, del Edificio "H", con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A JOSEFINA PIMENTEL BOVES, el apartamento 1-H-D (Medial Este), Primera Planta, del Edificio "H", con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A WASHINGTON ANIBAL DE PEÑA, el apartamento 1-H-Este, Primera Planta, del Edificio "H", con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A HORACIO ORTEGA G., el Apartamento 2-H-Oeste, Segunda Planta, del Edificio "H", con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A MELANIA MORFA DE DIAZ, el apartamento 2-H-I (Medial Oeste), Segunda Planta, del Edificio "H", con un inicial de RD\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS ORO).

A ANTONIO MANUEL JUAN GONZALEZ G., el apartamento 2-H-D (Medial Este), Segunda Planta, del Edificio "H", con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO)

A LUISA AMINDA MORFA DE DIAZ, el apartamento 2-H-Este, Segunda Planta, del Edificio "H", con un inicial de RD\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS ORO).

A FRANCISCO ANTONIO GUZMAN S., el apartamento 3-H-Oeste, Tercera Planta, del Edificio "H", con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A JOSEFINA ALTAGRACIA MORFA DE KOTUN, el apartamento 3-H-I, (Medial Oeste), Tercera Planta, del Edificio "H", con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A DULCE MARIA GERMOSO, el apartamento 3-H-D (Medial Este), Tercera Planta, Edificio "H", con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A REGINALD GARCIA M., el apartamento 3-H-Este, Tercera Planta, del Edificio "H", con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A BAYARDO MEJIA ALVARADO, el apartamento 4-H-Oeste, Cuarta Planta, del Edificio "H", con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A ENRIQUE VIDAL Y VIDAL, el apartamento 4-H-I (Medial Oeste), Cuarta Planta, del Edificio "H", con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A CARLOS R. DOMINGUEZ, el apartamento 4-H-D (Medial Este), Cuarta Planta, del Edificio "H", con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A AMERICA COSTA DE CABANILLAS, el apartamento 4-H-Este, Cuarta Planta, del Edificio "H", con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO)

A ANDRES A. FERRER BENZO, el apartamento 10-H-Oeste, Décima Planta, del Edificio "H", con un inicial de RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS ORO).

A JOSE A. BRACHE, el apartamento 10-H-I (Medial Oeste), Décima Planta, del Edificio "H", con un inicial de RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS ORO).

A FRANCISCO A. JORGE E., el apartamento 10-H-D, (Medial Este), Décima Planta, del Edificio "H", con un inicial de RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS ORO).

A ANGELINA CHAIN DE PAULINO, el apartamento 10-H-Este, Décima Planta, del Edificio "H", con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A LEDA SAVIÑON VDA. MEJIA, el apartamento 1-I-Oeste, Primera Planta, del Edificio "I", con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A IVAN AQUILES HERNANDEZ, el apartamento 1-I-I (Medial Oeste), Primera Planta, del Edificio "I", con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A ROSA N. SOLER S. DE BUSTO, el apartamento 1-I-D (Medial Este), Primera Planta, del Edificio "I", con un inicial de RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS ORO).

A RAMON CACERES R., el apartamento 1-I-Este, Primera Planta, del Edificio "I", con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A PEDRO A. LOPEZ CHECO, el apartamento 2-I-Oeste, Segunda Planta, del Edificio "I", con un inicial de RD\$ 10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A DELIA TORRES RIOS, el apartamento 2-I-I(Medial Oeste), segunda Planta, del Edificio "I", con un inicial de RD\$ 10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A FEDERICO ANTUN BATLLE, el apartamento 2-I-D (Medial Este), Segunda Planta, Edificio "I", con un inicial de RD\$ 10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A VIOLA SELIG VDA. RESUMIL, el apartamento 2-I-Este, Segunda Planta, del Edificio "I", con un inicial de RD\$ 5,000.00 (CINCO MIL PESOS ORO).

A SIMON BOLIVAR BELLO VELOZ, el apartamento 3-I-Oeste, Tercera Planta, del Edificio "I", con un inicial de RD\$ 10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A MARIO A. COLLADO RAMOS, el apartamento 3-I-I (Medial Oeste), Tercera Planta, Edificio "I", con un inicial de RD\$ 10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A HECTOR M. ROMAN TORRES, el apartamento 3-I-D (Medial Este), Tercera Planta, del Edificio "I", con un inicial de RD\$ 10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A ILENA MELBA BAEZ DE ERAZO, el apartamento 3-I-Este, Tercera Planta, del Edificio "I", con un inicial de RD\$ 10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A CAROLINA ORNES BENTZ, el apartamento 4-I-Oeste, Cuarta Planta, del Edificio "I", con un inicial de RD\$ 10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A JOSE R. GABRIEL PEÑA, el apartamento 4-I-I, (Medial Oeste), Cuarta Planta, del Edificio "I", con un inicial de RD\$ 10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A ENRIQUE E. DE MARCHENA, el apartamento 4-I-D (Medial Este), Cuarta Planta, del Edificio "I", con un inicial de RD\$ 10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A YSSA ELIAS KALUCHE, el apartamento 4-I-Este, Cuarta Planta, del Edificio "I", con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A AGUEDA RAMIREZ DE BALAGUER, el apartamento 10-I-Oeste, Décima Planta, del Edificio "I", con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A FELIPE PELLERANO ELMUDESI, el apartamento 10-I-I (Medial Oeste), Décima Planta, del Edificio "I", con un inicial de RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS ORO).

A MARINO MINIÑO SAVIÑON, el apartamento 10-I-D (Medial Este), Décima Planta, Edificio "I", con un inicial de RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS ORO).

A MATILDE LADURNER, el apartamento 10-I-Este, Décima Planta, del Edificio "I", con un inicial de RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS ORO).

PARRAFO: Los apartamentos anteriormente indicados tienen la siguiente característica:

Los denominados del tipo "REGULAR", que tienen un valor de RD\$56,758.61, como se establecerá más adelante: Un área de construcción de Ciento Setenta y Dos Punto Cincuenta y Tres Metros Cuadrados (172.53 M2), con la siguiente distribución: Sala, Estar, Comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, dos terrazas, cocina, cuarto de servicio con baño y área de lavandería.

Los denominados del tipo "PEQUEÑO", que tienen un valor de RD\$50,833.72, como se establecerá más adelante: Un área de construcción de Ciento Cincuenta y Cuatro punto Cincuenta y Dos Metros Cuadrados (154.52 M2), con la siguiente distribución: Sala, Estar, Comedor, Tres dormitorios, terraza, dos cuartos de baño, cocina, cuarto de servicio con baño y área de lavandería.

Los denominados del tipo "PENTHOUSE", que tiene un valor de RD\$73,414.72, como se establecerá más adelante: Un área de construcción de Doscientos Veintitres punto Dieciseis Metros Cuadrados (223.16 M2), con la siguiente distribución: Primer Nivel: Sala, Estar, Comedor, tres dormitorios, dos cuartos de

baño, cocina, cuarto de servicio con baño y área de lavandería. Segundo Nivel: Cuarto de estudio, terraza, Salón grande y azotea.

Son apartamentos denominados "PENTHOUSE", los que se encuentran localizados en el décimo piso de los edificios: "A"; "B"; "D"; "H"; e "I". formando un total de Veinte apartamentos.

Son apartamentos denominados "PEQUEÑOS", los que se encuentran localizados en los edificios de tres pisos: "C"; "E"; y "G", formando un total de Treinta y Seis apartamentos.

Son apartamentos denominados "REGULARES", los que se encuentran localizados entre los pisos 1 ro. y 9no. de los edificios: "A"; "B" y "D"; y entre los pisos 1 ro. y 4to. de los edificios: "H" e "I", formando un total de Ciento Cuarenta apartamentos.

Los edificios donde están localizados los apartamentos que por este acto se venden, construidos todos en una porción de la parcela No. 122-A-1-A, del Distrito Catastral No. 3, del Distrito Nacional, se encuentran situados:

El Edificio "A", en la esquina Noroeste de la parcela con frente hacia el Sur, orientado hacia estacionamiento y al edificio "C"; con el lado Norte orientado hacia la parcela 122-A-1-A-FF-8 y la Ave. Sarasota; con el lado Este orientado hacia cancha deportiva y edificio "B"; y con el lado Oeste orientado hacia calle. Este edificio consta de cuarenta (40) apartamentos.

El Edificio "B", en la esquina Noroeste de la parcela con frente al Sur orientado hacia estacionamiento y área comercial con el lado Oeste orientado hacia estacionamiento y calle; con lado Norte orientado hacia la Parcela 122-A-1-A-FF-8 y la Ave. Sarasota; con el lado Este orientado hacia la calle Pedro A. Bobea. Ese edificio consta de Cuarenta (40) Apartamentos.

El Edificio "C", en la porción medial Oeste de la Parcela con frente al Sur orientado hacia el edificio "D" y área verde, con el lado Norte orientado hacia el edificio "A" y edificio "B"; con el lado Oeste orientado hacia área verde y calle. Este edificio consta de Doce (12) apartamentos.

El Edificio "D", en la Parte Medial-Oeste de la parcela con frente al Sur orientado hacia estacionamiento y las canchas deportivas y piscina; con el lado Oeste orientado hacia calle; con el lado Norte orientado hacia zona verde y el edificio "C"; con el lado Este orientado hacia zona verde. Este edificio consta de Cuarenta (40) apartamentos.

El Edificio "E", en la zona Medial-Este de la parcela con frente al Sur orientado hacia el edificio "G", con el lado Norte orientado hacia zona verde y el edificio "B", con el lado Este orientado hacia la calle Pedro A. Bobea y el lado Oeste orientado hacia estacionamiento y calle. Este Edificio consta de Doce (12) Apartamentos.

El Edificio "G", en la zona Medial-Este de la parcela, con frente al Norte orientado hacia el edificio "E"; con el lado Este orientado hacia la calle Pedro A. Bobea; con el lado Sur orientado hacia el edificio "I", y con el lado Oeste orientado hacia piscina y canchas deportivas. Este edificio consta de doce (12) apartamentos.

El Edificio "H", en la esquina Suroeste de la Parcela con frente al Norte orientado hacia estacionamiento, zona verde y la Ave. Anacaona; con el lado Oeste orientado hacia calle; con el lado Norte orientado hacia canchas deportivas y piscinas y con el lado Este orientado hacia zona verde. Este edificio consta de cuarenta (40) apartamentos.

El Edificio "I", en la esquina Sureste de la parcela con frente al Sur orientado hacia estacionamiento, zona verde y la Ave. Anacaona; con el lado Oeste orientado hacia estacionamiento; con el lado Norte orientado hacia zona verde y el edificio "G"; y con el lado Este orientado hacia la calle Pedro A. Bobea. Este edificio consta de Cuarenta (40) apartamentos.

La localización y distribución de los apartamentos anteriormente indicados, así como la de los edificios predescritos; será interpretada, en caso de duda, si la hubiere, de conformidad con las disposiciones que sobre este aspecto se encuentran contenidas en la Declaración de Constitución y en el Reglamento de Copropiedad y Administración del Condominio Bella Vista, del cual forman parte dichos apartamentos.

SEGUNDO: El precio de venta de los inmuebles objeto del

presente contrato, ha sido convenido y pactado entre las partes, por la suma de: Para los apartamentos denominados del tipo "REGULAR": RD\$56,758.61 (CINCUENTISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTIOCHO PESOS ORO CON 61/100).

Para los apartamentos denominados del tipo "PEQUEÑO": RD\$50,833.72 (CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTITRES PESOS ORO CON 72/100).

Para los apartamentos denominados "PENTHOUSE": RD\$73,414.72 (SETENTITRES MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS CON 72/100).

El precio anteriormente indicado para cada apartamento, deberá ser pagado de la siguiente forma:

A) Un PAGO INICIAL, igual al que ha sido estipulado en el artículo primero de este contrato, inmediatamente después del nombre de LOS COMPRADORES y de la identificación de los apartamentos que por este acto, cada uno, individualmente adquiere, y

B) La SUMA PENDIENTE DE PAGO, o sea, la cantidad de:

PARA LOS APARTAMENTOS DEL TIPO "REGULAR":

RD\$41,758.61 (CUARENTIUN MIL SETECIENTOS CINCUENTIOCHO PESOS ORO CON 61/100) para LOS COMPRADORES que hayan pagado un inicial de RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS ORO).

RD\$46,833.72 (CUARENTISEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTITRES PESOS ORO CON 72/100) para LOS COMPRADORES que hayan pagado un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

RD\$51,758.61 (CINCUENTIUN MIL SETECIENTOS CINCUENTIOCHO PESOS ORO CON 61/100) para LOS COMPRADORES que hayan pagado un inicial de RD\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS ORO).

PARA LOS APARTAMIENTOS DEL TIPO "PEQUEÑO":

RD\$35,833.72 (TREINTICINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTITRES PESOS ORO CON 72/100) para LOS COMPRADORES que hayan pagado un inicial de RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS ORO).

RD\$40,833.72 (CUARENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTITRES PESOS ORO CON 72/100) para LOS COMPRADORES que hayan pagado un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

RD\$45,833.72 (CUARENTICINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTITRES PESOS ORO CON 72/100) para LOS COMPRADORES que hayan pagado un inicial de RD\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS ORO).

PARA LOS APARTAMIENTOS "PENTHOUSE":

RD\$53,414.72 (CINCIENTITRES MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS ORO CON 72/100) para LOS COMPRADORES que hayan pagado un inicial de RD\$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS ORO).

RD\$58,414.72 (CINCIENTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS ORO CON 72/100) para LOS COMPRADORES que hayan pagado un inicial de RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS ORO).

RD\$63,414.72 (SESENTITRES MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS ORO CON 71/100) para LOS COMPRADORES que hayan pagado un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

Deberá ser hecha efectiva, por cada uno de LOS COMPRADORES, mediante el pago de 240 (DOSCIENTOS CUARENTA) cuotas, iguales y consecutivas de:

PARA LOS APARTAMIENTO DEL TIPO "REGULAR":

RD\$173.59 (CIENTO SETENTITRES PESOS ORO CON 59,

100) para LOS COMPRADORES que hayan pagado un inicial de RD\$15,000.00.

RD\$195.14 (CIENTO NOVENTICINCO PESOS ORO CON 14/100) para LOS COMPRADORES que hayan pagado un inicial de RD\$10,000.00 .

RD\$215.66 (DOSCIENTOS QUINCE PESOS ORO CON 66/100) para LOS COMPRADORES que hayan pagado un inicial de RD\$5,000.00

PARA LOS APARTAMIENTOS DEL TIPO "PEQUEÑO":

RD\$149.31 (CIENTO CUARENTINUEVE PESOS ORO CON 31/100) para LOS COMPRADORES que hayan pagado un inicial de RD\$15,000.00 .

RD\$170.14 (CIENTO SETENTA PESOS ORO CON 14/100) para LOS COMPRADORES que hayan pagado un inicial de RD\$10,000.00 .

RD\$190.97 (CIENTO NOVENTA PESOS CON 97/100) para LOS COMPRADORES que hayan pagado un inicial de RD\$5,000.00 .

PARA LOS APARTAMIENTOS "PENTHOUSE":

RD\$222.56 (DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS ORO CON 56/100) para LOS COMPRADORES que hayan pagado un inicial de RD\$20,000.00 .

RD\$243.39 (DOSCIENTOS CUARENTITRES PESOS ORO CON 39/100) para LOS COMPRADORES que hayan pagado un inicial de RD\$15,000.00 .

RD\$264.23 (DOSCIENTOS SESENTICUATRO PESOS ORO CON 23/100) para LOS COMPRADORES que hayan pagado un inicial de RD\$10,000.00 .

PARRAFO: No obstante lo indicado anteriormente, se estable-

cen, de común acuerdo entre las partes interesadas, las siguientes excepciones en cuanto a la forma de pago:

Todos LOS COMPRADORES, adquirientes de los apartamentos localizados entre el Primer Piso inclusive y el Noveno Piso inclusive del Edificio "A", apartamentos todos del Tipo denominado "Regular", con un valor de RD\$56,758.61, se someterán a la siguiente forma de pago: Un AVANCE INICIAL de RD\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS ORO) y la SUMA PENDIENTE DE PAGO, mediante el pago de 360 (TRESCIENTOS SESENTA) cuotas mensuales de RD\$143.77 (CIENTO CUARENTITRES PESOS ORO CON 77/100) cada una.

LOS COMPRADORES, adquirientes de los apartamentos localizados entre el Séptimo Piso inclusive y el Noveno Piso inclusive, además de los apartamentos 6-B-Oeste y 6-B-1 (Medial Oeste) del Edificio "B", apartamentos todos del Tipo denominado "Regular", con un valor de RD\$56,758.61, se someterán, de igual modo, a la siguiente forma de pago: Un AVANCE INICIAL de RD\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS ORO) y la SUMA PENDIENTE de pago, mediante el pago de 360 (TRESCIENTOS SESENTA) cuotas mensuales de RD\$143.77 (CIENTO CUARENTITRES PESOS ORO CON 77/100) cada una.

LOS COMPRADORES, adquirientes de los apartamentos 2-B-Este; 3-B-1 (Medial Oeste); 3-B-D (Medial Este) y 5-B-1 (Medial Oeste), del Edificio "B" apartamentos todos del Tipo denominado "Regular", con un valor de RD\$56,758.61, se someterán, de igual modo, a la siguiente forma de pago: Un AVANCE INICIAL de RD\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS ORO) y la SUMA PENDIENTE DE PAGO, mediante el pago de 360 (TRESCIENTOS SESENTA) cuotas mensuales de RD\$143.77 (CIENTO CUARENTITRES PESOS ORO CON 77/100) cada una.

LOS COMPRADORES, adquirientes de los apartamentos 2-D-D (Medial Este); 2-D-Este; 3-D-Oeste; 3-D-Este y 9-D-D (Medial Este) del Edificio "D", apartamentos todos del Tipo denominado "Regular," con un valor de RD\$56,758.61, se someterán, de igual modo, a la siguiente forma de pago: Un AVANCE INICIAL de RD\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS ORO) y la SUMA PEN-

DIENTE DE PAGO, mediante el pago de 360 (TRESCIENTOS SESENTA) cuotas mensuales de RD\$143.77 (CIENTO CUARENTITRES PESOS ORO CON 77/100) cada una.

LOS COMPRADORES, adquirientes de los apartamentos 1-C-D (Medial Este) del Edificio "C" y 2-E-Oeste del Edificio "E", apartamentos ambos del Tipo denominado "Pequeño" con un valor de RD\$50,833.72, se someterán, igualmente, a la siguiente forma de pago: Un AVANCE INICIAL DE RD\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS ORO) y la SUMA PENDIENTE DE PAGO, mediante el pago de 360 (TRESCIENTAS SESENTA) cuotas mensuales de RD\$127.32 (CIENTO VEINTISIETE PESOS CON 32/100) cada una.

LOS COMPRADORES anteriormente indicados, en cuanto a la forma de pago excepcionalmente establecida en el presente párrafo, se someterán al igual que los demás, al mismo procedimiento en cuanto al cobro de las cuotas mensuales adeudadas, así como a cualesquieras otras disposiciones establecidas en el presente contrato, con la única excepción de los dispuesto espresamente en la parte inicial de este párrafo.

TERCERO: El Saldo adeudado por **LOS COMPRADORES**, indicados anteriormente, a pagarse en la forma prevista en la cláusula anterior, ha sido pactado entre las partes, libre de interés de ningún género, por lo cual dichas cuotas no devengarán interés alguno con cargo a **LOS COMPRADORES**.

CUARTO: Las cuotas mensuales deberán ser pagadas, sin requerimiento alguno, en la oficina correspondiente de la Administración General de Bienes Nacionales sita en esta ciudad, o en el lugar que ella designe, la falta de pago de parte de **LOS COMPRADORES** de 3 (tres) mensualidades consecutivas, en las fechas fijadas al efecto, permitirá al **VENDEDOR** ejecutar el privilegio inscrito en su favor y estipulado en el Artículo Quinto de este contrato.

QUINTO: Para garantizar el pago el saldo adeudado, **LOS COMPRADORES**, consienten por medio del presente acto, en que sea registrado en favor del **ESTADO DOMINICANO** el PRIVILE-

GIO DEL VENDEDOR NO PAGADO, previsto en el Artículo 2103 del Código Civil, por el monto del saldo adeudado por ellos.

SEXTO: Las partes reconocen expresamente, que el Condominio del cual forman parte los apartamentos que por este acto se venden, está sometido a las disposiciones de la Ley No.5038 del 21 de noviembre de 1958 y sus modificaciones, que instituye un **SISTEMA ESPECIAL PARA REGIR EL DERECHO DE PROPIEDAD EN PISOS O APARTAMENTOS EN CONDOMINIO**, así como a la declaración de constitución y al reglamento de copropiedad y administración del Condominio Bella Vista, copia del cual, **LOS COMPRADORES**, reconocen haber recibido de manos de **EL VENDEDOR** y declaran haber leído y aceptado sin reservas, obligándose por este medio de manera voluntaria y formal a acatar y cumplir plenamente las disposiciones contenidas en los mismos, de igual forma, declaran que se obligan a contribuir proporcionalmente al pago de los gastos y cargas comunes relativos a la conservación, mantenimiento, reparación y administración de las cosas y servicios comunes del Condominio, de conformidad con lo dispuesto por el párrafo segundo del segundo del Artículo 4 de la Ley No.5038, indica anteriormente.

SEPTIMO: Queda convenido entre las partes, que el presente contrato de venta, estará exonerado totalmente del pago de cualquier tipo de impuestos, tasas, derechos o contribuciones, nacionales o municipales, presentes o futuros, que afecten la transferencia de propiedad del **VENDEDOR** a los **COMPRADORES** de los inmuebles que por este acto se venden y se autoriza, por este mismo documento, al Registrador de Títulos correspondiente a efectuar la transferencia en favor de **LOS COMPRADORES** en las condiciones indicadas anteriormente.

OCTAVO: Queda convenido entre las partes, que **LOS COMPRADORES** se subrogan en los derechos sobre las garantías obtenidas por **EL ESTADO DOMINICANO** de los ingenieros y arquitectos constructores del Condominio Bella Vista, sobre los vicios ocultos de construcción que pudieren eventualmente aparecer, subrogación que se extiende a cualesquiera otros derechos legales o convencionales que en este sentido le pudieren favorecer, de igual forma, se conviene, que **EL VENDEDOR** queda liberado de

la garantía debida por este conforme a lo dispuesto por el Artículo 1641 del Código Civil, entendiéndose en este sentido, que cualquier reclamación por parte de LOS COMPRADORES deberá ser realizada directamente ante los constructores de dicho Condominio.

NOVENO: Las partes para los fines del presente contrato, hacen en Santo Domingo, Distrito Nacional, la siguiente elección de domicilio: EL ESTADO DOMINICANO en el edificio sede de la Administración General de Bienes Nacionales y LOS COMPRADORES en el Apartamiento que por este acto adquieren.

DECIMO: Las partes aceptan que el presente contrato sea sometido a la aprobación del Congreso Nacional para los fines indicados por la Constitución de la República.

HECHO Y FIRMADO en cinco (5) originales de un mismo tenor y efecto en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veinte y Dos (22) días del mes de julio del año 1978.

POR EL ESTADO DOMINICANO:

LIC. MARIANA BINET MIESES,
Administradora General de Bienes Nacionales.

POR LOS COMPRADORES:

JOSE MANUEL LOVATON P.

Arturo Francisco David Agatha

Ricardo Francisco De Lara Ricardo

Dulce Ureña Vda. Guichardo

Ramona Margarita Cornielle de Fermín

Ing. Francisco Acevedo Inoa.

Leda Saviñón Vda. Mejía.

Luciano Armando Rodríguez Guzmán

Rosa Nicelia Soler Saviñón de Busto

Carmen Antonia Mendoza De Cornielle

Estervina Ortiz de Azize

Carlos Rafael Dominguez Ovalles

Felix Rafael Rojas Báez

Máximo Antonio Nova Zapata

Josefina Altagracia Morfa de Kotun.

Antonio Manuel Juan González

Blanca Gutierrez Vda. López

Felipe Alberto Pellerano Martínez

Jocelyn De Las Mercedes Gazon De D'Alessandro

Julio César Peña Mejía.

Vinicio Alberto Mota Ureña

Lic. Carlos Antonio Rhadamés Cornielle Mendoza

Lourdes Ofelia Pérez De Mármol.

Yssa Elías Kaluche Abukarma

Iris Magdalena Garrido de Arvelo

Eleonora Díaz Peralta

Belkis A. González de Bonilla

Benito Elpidio Herrera Pérez

Dr. José Agustín Guzmán González

Cecilio Montero Ramírez

Oscar Alt. Balbuena

Ana Josefina Pimentel Boves

Florentino Carvajal Suero

América Mariana Costa de Cabanillas

Ana Valentina Félix Roa

Ramón de la Cruz Santos

Dr. Manuel A. Nolasco C.

Benigno Ramón L. Trueba Gutierrez

Alejandro Laureano Ramírez

María Caridad Rodríguez de Sobrino

Dra. Jacqueline Chahín

Ana Salime Tillán Hernández

Roberto Leandro Lamarche Cruz

Wascar Rafael De Peña Peña

Mauricio Antonio Rodríguez Contreras,
debidamente representado mediante Poder
por la señora Pía A. Rodríguez

Juan Fernando Capellán Díaz,

Barón Ernesto Suncar Mella

Bienvenido Fernández Severino

Alberto Canahuate Resex

Joaquín Antonio Alfáu Soto

Teodoro Guillén Uzeta.

Felipe Alberto Pellerano Elmudesi

Agueda del Corazón de Js. Ramírez de Balaguer.

David De La Cruz Torres

Enrique Vidal y Vidal

Nelson Oliverio Figueroa Espallat

Alberto E. Fondeur Mencía

Enrique Eduardo De Marchena y De Marchena

José Ramón Rodríguez D'Valera

Pura Adalgisa Medina De Cury

Leovigilio Reynoso Rivera

Ballardo Artemio Mejía Alvarado

Dra. Mirian Méndez De Piñeyro

Scarlett del Castillo de Victoria

Carlos Manuel Fernández Pichardo

Iván Aquiles Hernández Oleaga.

Fernando Arturo Isa Pimentel

Manuel Augusto López Romero

Francisco Antonio Guzmán Fernández

Angelica Chain de Paulino

Ivelisse Silié de Ventura

Fernando Arturo Schnils Vidal

Feliciano de la Cruz González

Wladimiro Antonio Salado Arvelo

Mesin Sarraff Eder

Amalia Margarita Requets de Jimenez

Ilena Melba Báez de Erazo

Ninón Lapeireta Pichardo

Mario Antonio Collado Ramos

Julia Amelfis María Rodríguez Disla

Demostenes Cotes Morales

Dennis Adalgisa Gutierrez de García

Tomás V. Campiz Pacheco

Rhadames Antonio Guillermo García

Miguel Antonio Franjul Bucarelly

Ivelise Rafaelina Lamarche Rey

Jesús Manuel Porfirio Mota Henríquez

Ramón Arturo Cáceres Rodríguez

Miguelina Heyaime

Héctor Miguel Román Torres

Fausto Evangelista Polanco Fernando

Carlos Rafael Ventura Jiminian

Magaly A. Bonnet de Fung.

Dr. José Antonio Pannocchia Alvarez

Celeste Bonnet de Roquel

Rafael César García de la Rosa

Julian Antonio Tatis Cruz

Freddy Antonio Vargas y Vargas

Miguelina Pérez Evert

Luisa Arminda Morfa de Díaz

Ricardo Heded A.

Federico Antonio Ledrón Montas

Gaetano Herrera Pavon

Melania Morfa de Díaz

Ana Delia Mejía D. de Peña

Lidia Cintrón Díaz de Castilla

Felix Manuel Peña Valera

Jorge Amauri Cestari Carbuci

Telma Yolanda Jaquez Núñez

Federico Augusto Antún Batlle

Felipe Antonio Isa Pimentel

Nelson García Medina

Matilde C. de Ladurner

Roberto Rafael Evertsz Rodríguez

José Agustín Guzmán González

Rafael del Socorro Abad Mota

Dominga del Rosario Ubiera

Leonel Rafael López Pichardo

Víctor José Cabrera Peña

Dr. Manuel De Jesús Ricardo Moors.

César Augusto Medina Abreu

Santiago Hidalgo Reynoso

Aura Rebeca Alt. Matos de Suazo

Félix Marte Espinosa

Braulio Maireni Pérez Medina

Joaquín Cabrera

Juan Emiliano Infante Rosario
Teniente Coronel E. N.

Inés Eirbertina Bencosme Tejada

Ciro Antonio Badía Domínguez

Agisberto Duarte Pérez

Mercedes Cristina Mojica de Díaz

Hortencia Arlette Prestol De Obando

Viola Augusta Selig Vda. Resumil

Angel Salvador Méndez Félix

Dinorah Agustina Saldaña Conde

Delia Torres Ríos

José Antonio Ramírez Arbona

Pedro Antonio Tejada Canaán

Teodulo D'Oleo Montero

Guido Antonio Sulsona Félix

Patria Evangelista Guzmán de Vásquez

Dr. Luis Arturo Puig Messon

Helvio Antonio Rodríguez Grullón

Lic. Zenón Castillo de Aza

Altagracia Dilania Pellestier de Moquete

Sonia Margarita Torres de Mallén

Feliciano de la Cruz González

Leonidas Sención Reyes

Onésimo Acosta Matos

Francisco Gómez Pratt

María del Carmen Vásquez de Núñez

María Martínez de Natane

Pedro Antonio López Checo.

Adan Román González Almánzar

Silvia Evangelina A. Leroux Morales

Lic. María Del Carmen Rojas Báez

Luis Felipe Lamarche Padilla

Carmelo Félix Matos

Carolina Ornes Bentz

Pedro Pablo Taváres Hidalgo

Dulce María Germoso Moreno

Thesalia Robert de Martínez

Abelardo de Jesús Piñeyro Hernandez

París Canuto Goico Jacobo

Manuel Ramón Grullón Peña

Víctor Santiago Infante Ortega

Miguel Angel Feliz

Alipio Núñez Martinez

Soffa Cruz de Lamarche

Juan Rafael Peralta Pérez

Oscar Federico Lamarche Cruz

Ojeda Valenzuela Moreno

Urpiano Bienvenido Troncoso Peña

Ing. Marino Miniño Saviñón

María Medina de Hernández

Juan Esteban Olivero Feliz

José E. Bautista Ramos

Juan Periche V.

Dulce Castellanos

Fernando Montes de Oca

Washington Anibal de Peña

Jesús María García Morales

Francisco A. Jorge E.

William Ortega Valeriano

Clara Rodríguez de D'Alessandro

Simón Bolívar Bello Veloz

Juana Estela Paniagua Abreu.

Andrés A. Ferrel Benzo

María Adalgisa Castillo de Az.

Requial García

Carmen María Castillo Silva

Horacio A. Ortega

Lic. José Rafael Gabriel Peña

Jose Alcibíades Brache Batista.

YO, LINA F. DE LOS SANTOS, Notario Público de los del número del Distrito Nacional CERTIFICO Y DOY FE: Que las firmas que anteceden fueron estampadas en mi presencia libre y voluntariamente por los señores: Ana Salime Tillán; Teódulo D'Oleo Montero; Angel Salvador Méndez Feliz ; Francisco Gómez Pratt; Thesalia Robert de Martínez; Juan E. Olivero Feliz; Leonidas Sención Reyes; Mirain M. Contreras de Sánchez; Jesús M. García M; Patria Guzmán de Vásquez; Eleonora Díaz Peralta; María Caridad Rodríguez de Sobrino; Alejandro Laureano Ramirez; Joaquín A. Alfau Soto; Federico Lebrón Montás; Sonia Torres de Mallen; Oscar Altagracia Balbuena; Manuel de Jesús Ricardo Moore; Mirian Méndez de Piñeyro; Luis Arturo Puig Messon; Manlio Pérez Medina; Dulce María Guichardo; Pedro Antonio Tejada Canaán; Baron Suncar Mella; Manuel Nolasco G.Alberto Canahuat Resex; Pedro Pablo Tavarez; Carmelo Feliz Matos; Cecilio Montero Ramírez;

Juan Fernando Capellan Díaz; Pura Adalgisa Medina de Cury; Guido Sulsona Feliz; Ramón de la Cruz Sánchez; Clara Rodríguez D'Alessandro; Dulce Castellanos; Benigno Ramón Trueba Gutierrez; Ricardo de Jesús Heded; Leonel Rafael López Pichardo; Belkis González de Bonilla; Julia Amelfis María Rodríguez Disla; Rafael Tobías Fermin; David de la Cruz Torres; Juan Emiliano Infante Rosario; Jesús M. P. Mota Henríquez; Nelson García Medina; Mercedes Cristina Mojica de Díaz; Dominga del Rosario Ubiera; Santiago Hidalgo Reynoso; Fernando Schrills Vidal; Blanca Gutierrez Vda. López; Félix Marte Espinosa; Inés Bencosme Tejada; Adán R. González Almánzar; Rafael César García de la Rosa; Freddy A. Vargas y Vargas; Agustín de Jesus Gomez Jiménez; Arturo Francisco David; Fernando Isa; Felipe Antonio Isa Pimentel; Radhames A. Guillermo García; Juana Estela Paniagua Abreu; Feliciano de la Cruz González; Juan R. Peralta Pérez; Florentino Carvajal Suero; Víctor Santiago Infante Ortega; Onesimo Acosta Matos; Leovigildo Reynoso Rivera; Agisberto Duarte Pérez; Dilaria Pelletier de Moquete; Ana Valentina Feliz Roa; Manuel R. Grullón Peña; Iris Garrido de Arvelo; Abelardo Piñeyro; Wascar Rafael de Peña; Jocelyn Gazon D'Alessandro; José M. Lovaton Pitaluga; Lourdes Ofelia Pérez de Marmol; Bienvenido Fernández Severino; Julian Antonio Tatis Cruz; María Medina de Hernández; Carlos Manuel Fernández Pichardo; Rafael de Jesús Abab Mota; Francisco Acevedo Inoa; María Vásquez de Núñez; César A. Medina; Willian Ortega Valeriano; Miguel Franjul Bucarely, Ortencia Prestol de Obando; Miguelina Caridad Heyaime; Roberto Evertz; Carmen María Castillo; Ninón Lapeiretta; Silvia E. Leroux Morales; Felix M. Peña Valera; Demostene Cotes Morales; Helvio Rodríguez Grullón; Carmen A. Mendoza de Cornielle; Antonio Pannocchi Alvarez; Scarlett B. de Victoria; Paris Canuto Goico; Manuel A. López Romero; Thelma Jaquez Núñez; Máximo Nova Zapata; Teodoro Guillén Uzeta; Jorge Cestari Carbucia; Tomás Campis; Juan Periche Vidal; Ana Delia Mejía D. de Peña; Fernando Montes de Oca; Benito E. Herrera; Julio C. Peña Mejía; Aura Rebeca A. Matos de Suazo; José Ramón Rodríguez D'Valera; Luciano A. Rodríguez; Magaly Bonnet de Fung; Celeste Bonnet de Roquel; José Ramírez Arbona; Ricardo F. de Lara Candelario; Fausto E. Polanco Femández; Víctor J. Cabrera Peña; Lidia Cintron de Castilla; Ciro Badía Domínguez; Joaquín Cabrera Joa; Gaetano Herrera Pavon; Rhadames Cornielle; José Agustín Guzmán González; Vinicio A. Mota Ureña; Roberto L. Lameche Cruz;

Ojeda Valenzuela; María Martínez de Nataniel; Nelson Figueroa; Ivelisse Silié de Ventura; Denny Adalgisa Gutierrez de García; Wladimiro Salado Arvelo; Amalia Requet de Jiménez; Messin Sarraf; Mauricio A., Rodríguez; María A. Castillo de Haza; Alberto Fondeur; Jaqueline Chahín; Estervina Ortiz de Azize; María del C. Rojas B; Margarita Cornielle de Fermín; Rafael Rojas Báez; Miguelina Pérez Evertz; Miguel Angel Feliz; Bienvenido Troncoso Peña; Ivelisse Lamarche Rey; Oscar S. Lamarche Cruz; Sofia M. Cruz de lamarche; Luis F. Lamarche Padilla; Felipe A. Pellerano Martínez; Dinorah Saldaña Conde; Josefina Pimentel Boves; Washington Aníbal de Peña; Horacio Ortega G.; Melania Morfa de Díaz; Antonio M. Juan González G.; Luisa Aminda Morfa de Díaz; Francisco A. Guzmán F.; Josefina A. Morfa de Kotun; Dulce María Germoso; Reginald García; Ballardó Mejía Alvarado; Enrique Vidal y Vidal; Carlos R. Domínguez; America Costa de Cabanillas; Andres A. Ferrer Benzo; José A. Brache; Francisco A. Jorge E.; Angelina Chain de Paulino; Leda Saviñón Vda. Mejía; Aquiles Hernández; Rosa Soler de Busto; Ramón A. Cáceres; Pedro A. López Checo; Delia Torres Ríos; Federico Antún Batlle; Viola Selig Vda. Resumil; Simón B. Bello Veloz; Mario A. Collado Ramos; Héctor M. Román Torres; Ilena Melba Báez; Carolina Ornes Bentz; José R. Gabriel Peña; Enrique E. de Marchena; Issa Elías Kaluche; Agueda Ramírez de Balaguer; Felipe Pellerano Elmudesi; Marino Miniño Saviñón; Matilde Ladurner; Lic. Mariana Binet Miseses; cuyas generales y calidades constan en el presente acto, quienes me delcaraon bajo juramento que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de su vida, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos (22) días del mes de julio del año 1978.

LINA F. DE LOS SANTOS

Notario.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional Capital de la República Dominicna, al primer día del mes de agosto del año mil novecientos setenta y ocho; años 135to. de la Independencia y 115to. de la Restauración. (Fdos.): Adriano A. Uribe Silva, Presidente; Joeseфина Portes de Valenzuela, Secretaria; Dulce María González de Pons, Secretaria.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer día del mes de agosto del año mil novecientos setenta y ocho; años 135to. de la Independencia y 115to. de la Restauración.

ATILIO A. GUZMAN FERNANDEZ,
Presidente.

JOSE ELIGIO BAUTISTA RAMOS
Secretario.

ANA SALIME TILLAN
Secretario.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Resolución, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en la Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y ocho, años 135to. de la Independencia y 115to. de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER.

Resolución No.1041, que aprueba el Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el Sr. José Luís Chabebe Awad.

EL CONGRESO NACIONAL

En Nombre de la República

RESOLUCION No. 1041

VISTO: el Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;